

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0710/2018-III	CREDIX GS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0710/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1593/2018-III	JOSÉ LUIS GÁMEZ RIVERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	28/07/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. No se acreditó en la contestación de la demanda la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasiona la nulidad lisa y llana del mismo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1593/2018-III. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1733/2018-III	MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-1733/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0569/2018-III	ANGÉLICA ZAMORA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo JA-0569/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1049/2018-III	LEÓN IGNACIO GONZÁLEZ SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	28/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta en relación con el escrito presentado por el actor a la autoridad demandada, con fecha once de abril de dos mil dieciocho. CUARTO. En consecuencia, procede declarar la nulidad del acto impugnado por el promovente, para el efecto de que la autoridad demandada resuelva en el sentido que estime conveniente, todos los puntos propuestos por el accionante en la petición y la notifique al actor. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-1049/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1111/2018-III	MARILU AGUILAR LOZANO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	28/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. En consecuencia, procede declarar la nulidad del acto impugnado por el promovente, para el efecto de que la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, resuelva en el sentido que estime conveniente, todos los puntos propuestos por la accionante en la petición y la notifique al actor. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-1111/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL RESPONSABLE DEL PUBLICAR EN EL PÓRTO DE CONSULTA.

7	JA-1154/2018-III	RODOLFO SEPULVEDA BAUTISTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/07/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados. CUARTO. Se ordena la inaplicación de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXXIV Quinto Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día dos de mayo de dos mil diecisiete, únicamente en relación con Rodolfo Sepúlveda Bautista, en cuanto parte actora del presente sumario. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1154/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1060/2019-III	GARRINGO VELÁZQUEZ MIER	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/07/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0612/2018-III	DANIEL GARCÍA REYES	POLICÍA DE MORELIA	17/07/2019	Se le tiene cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve; para lo cual manifiesta que es deseo de su representado señalar como autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.  SOLO A DEMANDADA
10	JA-0562/2018-III	SERGIO SERRANO ARROYO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/07/2019	Se le tiene cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 10 diez de julio de 2019 dos mil diecinueve; para lo cual manifiesta que es deseo de su representado señalar como autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0742/2019-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	17/07/2019	Se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0802/2019-III	HUGO ALBERTO MONTAÑEZ VILLAVUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	17/07/2019	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0134/2019-III	ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/07/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento.  SOLO ACTORA
14	JA-1012/2019-III	MERIT AMARANTA LARA BARAJAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/07/2019	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, corrija y complementé su demanda.  SOLO ACTORA
15	JA-0422/2019-III	JHOJAN COLORADO CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	17/07/2019	Se tiene al promovente interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE ACUMULACIÓN DE AUTOS del juicio administrativo número JA-480/2019-III turnado a este mismo juzgado, promovido por JORGE NIETO BARRERA, se admite en la vía y términos propuestos, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 3 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación del presente auto.  SOLO ACTORA
16	JA-0608/2019-III	JESÚS HERREJÓN REJÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	17/07/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la ampliación de demnada, en contra de las autoridades que representa; por tanto, dígase a la promovente, que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 10 diez de julio de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se le tuvo contestando la ampliación de demanda interpuesta en su contra.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES ESCALES EN SU CONTENIDO. ESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS CONSULTA

17	JA-1626/2018-III	ANALLELY FLORES JIMÉNEZ	TESORERO MUNICIPAL DE PURUANDIRO, MICHOACÁN, OFICIAL DE TESORERÍA DE PURUANDIRO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUANDIRO, MICHOACÁN	17/07/2019	Se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1896/2019, presentado ante este juzgado el día 15 quince de julio del presente año, por medio del cual se tiene a la licenciada Virginia Gaytán Zuno, COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio citado al rubro, así como informando que el cuadernillo de amparo número A.D.A. 40/2019, fue remitido a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de esta Tribunal, toda vez que el mismo deriva del recurso de reconsideración número JA-R-0662/2018-II, tramitado ante esa sala. Asimismo, informa que el juicio de amparo promovido por la parte actora se sobreseyó. En tal tesitura, toda vez que mediante acuerdo 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, se declaró la incompetencia para conocer del presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Finalmente, se ordena glosar al presente expediente las constancias originales que se encuentran en el cuaderno de antecedentes formando un motivo del juicio de amparo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	17/07/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0653/2018-III-HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1298/2018-III	JORGE SEGUNDO PULIDO	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	17/07/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1366/2018-III	JORGINA GARCÍA RÍOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	17/07/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno; agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0226/2019-III	LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/07/2019	JOSÉ JUAN OROZCO QUEZADA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión; así mismo se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
22	JA-0588/2018-III	MARÍA GUADALUPE OSEGUERA GARCÍA	POLICIA DE MORELIA	17/07/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de los actos precisados en el considerando tercero. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-0588/2018-III. Conste. HMR/mrg  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1486/2018-III	JORGE GALVÁN PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/07/2019	JOEL GALILEO HERRERA TELLO, quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento contenido en proveído de fecha 02 dos de julio del presente año, para lo cual manifiesta que para realizar la devolución del pago que el actor realizó por concepto de la boleta de infracción impugnada, es necesario que se le expida copia simple se la boleta de infracción con número de folio 053816, así como del formato múltiple de pago de contribuciones estatales y/o federales, con número de folio 40000219048. Asimismo, como lo solicita, se le hace saber a dicha autoridad que el domicilio que tiene señalado el actor para oír y recibir notificaciones es el ubicado en la Calle Álvaro Obregón, número 56 interior letra D, colonia Centro, de Morelia, Michoacán. Finalmente, se ordena NOTIFICAR POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-2298/2017-III	TANIA ROSALES RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	17/07/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, informando a este juzgador que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada Dirección de Patrimonio Estatal. Consecuentemente, y dado que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA PÚBLICO PARA FINESES DE CONSULTA.

25	JA-2278/2017-III	FRANCISCO ARCIGA OROZCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	17/07/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, informando a este juzgador que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada Dirección de Patrimonio Estatal. Consecuentemente, y dado que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-2316/2017-III	ISAURA LÓPEZ RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	17/07/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada Dirección de Patrimonio Estatal. Consecuentemente, y dado que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0150/2018-III	JUAN CARLOS TORRES MARTÍNEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/07/2019	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, autorizado de la parte actora, interpone RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1560/2018-III	JOSÉ ROBERTO ÁVILA GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/07/2019	Se tiene a JOEL GALILEO HERRERA TELLO, quien se ostenta Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, pretendiendo cumplir con sentencia; así como a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios por la parte actora, solicitando la devolución del formato de pago con número de folio 40000108790, dígame al promovente que el mismo se encuentra a su disposición, previa copia se deje en autos para su constancia legal.  SOLO ACTORA
29	JA-2306/2017-III	PEDRO ALEJANDRE RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	17/07/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada Dirección de Patrimonio Estatal. Consecuentemente, y dado que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0150/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	17/07/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado de la autoridad demanda Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve, el cual quedo registrado bajo el número JA-R-0251/2019-II.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0469/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIF ESTATAL	17/07/2019	Se tiene a JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MENDOZA, apoderado jurídico de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su ocurso de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	17/07/2019	Se tiene a JOSÉ LUIS TELLEZ MARÍN, Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán, así como a MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ, Síndica Municipal y representante del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, y a SENDY TELLEZ FRANCO, quien se ostenta Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán. Ahora bien, previo a tenerlos contestando la demanda, SE LE REQUIERE para que dentro del término de 03 tres días hábiles, exhiban las pruebas marcadas con los números 2, 4 y 6, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer a exhibir las mismas, se les tendrán por no ofrecidos dichos medios de convicción, de conformidad con el artículo 231 del código de la materia. Asimismo, y por lo que ve a SENDY TELLEZ FRANCO, también SE LE REQUIERE, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a exhibir copia certificada del nombramiento expedido en su favor, ya que de su contestación de demanda se desprende que lo anexó únicamente en copia simple.  SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0510/2019-III	MARIO REYNA RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/07/2019	Se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda a las autoridades demandadas TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SILVANO RAMÍREZ PEÑALOZA, NOTIFICADOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, TODOS DE MORELIA, MICHOACÁN. Por otra parte, se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, Tesorera Municipal de Morelia, Michoacán y autoridad demandada dentro del presente controvertido, interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, el cual quedo registrado bajo el número JA-R-0250/2019-II.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0773/2019-III	ULISES MARTÍNEZ ROSILES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/07/2019	Visto el escrito presentado ante este juzgado el día 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a ULISES MARTÍNEZ ROSILES, en cuanto parte actora, presentando ampliación de demanda, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS (las cuales ya contestaron la demanda), glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndoles saber a dichas autoridades, que cuentan con el término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE PROMOCIÓN DE JUICIO ADMINISTRATIVO

35	JA-0931/2019-III	JORGE NARES ÁLVAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	17/07/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 16 dieciséis de julio del presente año, firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, situación que acredita con la copia certificada del nombramiento que para tales efectos exhibe. En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, de fecha 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve.  CÚMPLASE
36	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	17/07/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 16 dieciséis de julio del presente año, firmado por AGUSTÍN AGUILERA DIMAS en cuanto autorizado en términos amplios del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, por así haberlo en su escrito de contestación de demanda de fecha 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  CÚMPLASE
37	JA-1653/2018-III	JERÓNIMO ÁVALOS BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	17/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de junio de 2019 dos mil diecinueve.  CÚMPLASE
38	JA-0282/2018-III	MARCO ANTONIO FIGUEROA CERDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	17/07/2019	Se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales en la Avenida Solidaridad número 320 trescientos veinte, altos (a un costado de Pintas Volton) casi esquina con Calzada Juárez de Morelia, Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0844/2019-III	MARCELA MARGARITA AGUIRRE MONTAÑO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	17/07/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. Ahora bien, con dicha personalidad y como lo solicitan, se tiene a la TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO, NOTIFICADOR-EJECUTOR y ACTUARÍO MUNICIPAL adscritos todos a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, adhiriéndose a la contestación de demanda realizada por la autoridad demandada DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
40	JA-1484/2018-III	MARTÍN GUZMÁN CASTAÑEDA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	17/07/2019	El juez exhortado devuelve sin diligenciar el exhorto número 18/2019-III, toda vez que la Actuaría adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil de Uruapan, Michoacán, mediante actuaciones judiciales de fecha 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve y 03 tres de junio del presente año, hizo constar entre otras cosas que se constituyó en 02 dos ocasiones en el domicilio señalado en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0414/2019-III	JUAN DANIEL SILVA TINAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	17/07/2019	Se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	17/07/2019	Se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado de la autoridad demandada Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-1660/2018-III	JUAN MANUEL CASTAÑEDA GAONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/07/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora, mediante el que presenta sus alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 08 ocho de agosto del año en curso; mismos que se mandan reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0359/2018-III	BLANCA ESTELA DEL GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	17/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
45	JA-0839/2018-III	MA FLORIPIS MEZA HARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	17/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
46	JA-0626/2018-III	MA. ISABEL VILLAGÓMEZ VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	17/07/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, así como el proveído de fecha 12 doce de julio de 2018 dos mil dieciocho, visible a foja 91 noventa y uno de autos, se regulariza el procedimiento, y se deja sin efectos dicho auto, únicamente, por lo que respecta a la preclusión realizada al Síndico Municipal de Uruapan Michoacán, respecto de la contestación de demanda, toda vez, que como se advierte mediante auto de fecha 28 veintiocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, se le tuvo contestando la demanda. Se deja sin efectos la preclusión realizada al Síndico Municipal de Uruapan Michoacán, en proveído de fecha 12 doce de julio de 2018 dos mil dieciocho, respecto de la contestación a la ampliación de demanda. Se señalan las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMES EN DOS EJEMPLARES PÚBLICOS PARA LA ACTUARIA O COJUS TITULO

47	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	17/07/2019	FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ ROSER, representante legal de la sociedad anónima denominada "GRUPO BAYSA S.A. DE C.V.", exhibiendo el acta de defunción, de fecha de registro 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve a nombre de JORGE ARMANDO BARBA Y SÁNCHEZ CASTELLANOS, quien en vida fue representante legal de la sociedad anónima denominada "GRUPO BAYSA S.A. DE C.V."; documental que SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE. Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles. Finalmente, se tiene por recibido el oficio número TSA/2243/19-III, firmado por la licenciada NATLLELY MELO GAYTÁN, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0015/2019-III, misma que resultó improcedente, ha causado ejecutoria por ministerio de ley.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0979/2019-III	ORALIA VILLA SALTO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL DELITO	17/07/2019	Ténganse por recibidos los oficios SSP/DAJ/2822/2019 y SSP/DAJ/2823/2019 firmados por GUADALUPE RANGEL LUNA, quien se ostenta Jefe del Departamento de Amparos en ausencia de la Doctora María Guadalupe Mora Fausto, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública. En atención al contenido de ambos oficios, se le tiene informando al Director de Investigación y Análisis del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y a la Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública, de la suspensión concedida por este juzgador dentro del presente controvertido, asimismo les solicita se instruya a quien corresponda para que dé cabal cumplimiento a la misma; de lo cual este juzgador queda enterado y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
49	JA-0089/2017-III	PATRICIA GODOY ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA	17/07/2019	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  CÚMPLASE
50	JA-0516/2019-III	FIDEL GARCÍA SALINAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	17/07/2019	HARDY PANTOJA CALVILLO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, así como por MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. En ese sentido, se tiene a la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, adhiriéndose a la contestación de ampliación de demanda, realizada por el JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Finalmente, glósense los oficios número TJA/SGA/2950/19 y TJA/SGA/2951/19, remitidos a este juzgado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que HARDY PANTOJA CALVILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, así como por MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, autoridades demandadas del presente juicio, interpusieron recurso de reconsideración números JA-R-0260/2019-II y JA-R-0261/2019-II, en contra de lo proveído en fecha 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
51	JA-1241/2018-III	JUAN JAIME GÓMEZ CALDERÓN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/07/2019	se tiene por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, firmado por la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCIA, autorizada en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se tiene al promovente informando a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades demandadas en juicio.  CÚMPLASE
52	JAL-0003/2019-III	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	PERIFRUT, S.A. DE C.V.	17/07/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por SERGIO JIMENEZ CAMPOS, en cuanto perito señalado por la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 12 doce de julio de 2019. En atención a su contenido, se tiene al perito aceptando y protestando el cargo y fiel desempeño de su nombramiento designado por la parte actora.  CÚMPLASE
53	JA-1481/2018-III	MARÍA LUISA MACIEL HEREDIA	POLICÍA DE MORELIA	17/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
54	JA-1591/2017-III	SANDRA ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	17/07/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
55	SNA-0001/2018-III	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	17/07/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que el DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN dio respuesta al escrito de petición suscrito por JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ, misma que le fue debidamente notificada, circunstancia que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. en virtud de que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente expediente, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS JUICIOS SON DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PARA REFERENCIA CONSULTIVA.

56	JA-0933/2018-III	JOAQUIN ESCOTO MORALES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/07/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera el incidente de incompetencia de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2018 dos mil dieciocho, que interpusiera la autoridad demandada; habiéndose fenecido el termino para tal efecto, por tanto, se declara firme dicha resolución interlocutoria. En otro sentido y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
57	JA-0653/2017-III	PREFABRICADOS DE CEMENTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/07/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo; se advierte que con fecha 21 veintiuno de mayo de 2018 dos mil dieciocho se dictó la sentencia interlocutoria sobre incidente de nulidad de notificación, promovido por la autoridad demandada Comisión Federal de Electricidad, sin embargo de autos se advierte que no se encuentra notificación alguna de dicha sentencia a la autoridad incidente lista; por lo anterior, se ordena notificar a la autoridad demandada Comisión Federal de Electricidad, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO
					SOLO A DEMANDADAS
58	JA-1143/2018-III	FILIBERTO UREÑA MONTELONGO	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	17/07/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
59	JA-0083/2018-III	ADÁN NOÉ GONZÁLEZ SOTO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO	17/07/2019	Téngase por recibido el escrito, firmado por ADAN NOÉ GONZÁLEZ SOTO en cuanto parte actora, presentado el día 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido del escrito, se tiene al promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; al respecto se fijan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
60	JA-1263/2018-III	MARÍA GUADALUPE ZARATE CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	17/07/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
61	JA-1991/2017-III	OCTAVIO SOREQUE ORDOÑEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/07/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y en virtud de que ha fenecido el término concedido para impugnar el auto que decretó el sobreseimiento del presente juicio sin que lo hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme el acuerdo de fecha 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho Por lo anterior, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
62	JA-1117/2018-III	JEANNETTE LÓPEZ SERENO	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	17/07/2019	La COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, remite el cuaderno de conflicto competencial suscitado de la declaratoria de incompetencia de la entonces Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para radicar la competencia del mismo y conocer del fondo de las pretensiones de su promovente; declarando como competente para conocer de la demanda de Jeannette López Sereno, al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
63	JA-1645/2018-III	ALICIA OCHOA ANDRADE	H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE COTIJA	17/07/2019	ALICIA OCHOA ANDRADE, solicita la devolución de las documentales que señala en su libelo con el que comparece; hágase la entrega de los mismos, al no existir inconveniente para ello.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
64	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	17/07/2019	LORENZO TORIBIO HERNÁNDEZ, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, cumple parcialmente dentro del término otorgado con el requerimiento previo a la admisión de la demanda de su representado. LORENZO TORIBIO HERNÁNDEZ en cuanto apoderado jurídico de LILIA TORRES CANELA, carácter que le fue reconocido en el auto de prevención, interponiendo juicio administrativo en el que señala como autoridad demanda al: 1. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se requiere al Presidente demandado, para que exhiba las pruebas documentales consistentes en 1.- Las nóminas de pago de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, correspondientes a los meses de abril del año dos mil quince. Gírese atento oficio al Titular del Hospital General Dr. Miguel Silva, ello, a fin que de no tener inconveniente remita a este Juzgado Tercero Administrativo el expediente clínico de la persona que se cita en líneas anteriores.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
65	JA-0057/2018-III	ARTURO JAVIER CUAUHTÉMOC JUSTINIANI CABRERA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/07/2019	ARTURO JAVIER CUAUHTÉMOC JUSTINIANI CABRERA, PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO, se le tiene ofreciendo como prueba superveniente la que describe como: 1.- Original del aviso de recibo 15506174, correspondiente al periodo de consumo del veintinueve de abril de dos mil diecinueve al veintisiete de junio de dos mil diecinueve; misma que se le admite en vía de prueba.
					SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

66	JA-2017/2017-III	MA. EVA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	17/07/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, informa que se encuentra parcialmente satisfecho con el cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos. Se requiere a la parte actora para que inmediatamente que el Fedatario Público le haga entrega de las escrituras correspondientes, comparezca ante este juzgado a informar tal circunstancia.  SOLO ACTORA
67	JA-0847/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/07/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA quien se ostenta DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN y SUPERIOR JERÁRQUICO DE ISMAEL GÓMEZ CISNEROS, AGENTE DE TRÁNSITO DE DICHA DIRECCIÓN, pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que intenta representar, sin embargo, del multicitado ocuor no se advierte que haya adjuntado documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce tener; por tanto, previo a acordar lo conducente se le requiere para que remita a este juzgado el documento con el cual acredite su personalidad. En otro orden de ideas, téngase por recibido los escritos, firmados por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA, LEONARDO MEJÍA FIGUEROA, quienes se ostenta DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN y ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, respectivamente, y RODOLFO UREÑA CONTRERAS; ocuoros de los que se reserva su sustanciación.  SOLO A DEMANDADAS
68	JA-0735/2019-III	ALMA ALICIA SANTILLÁN GUILLÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	17/07/2019	Se procede a decretar el SOBRESIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, y una vez que se encuentre firme el proveído de mérito este juzgador ordenará el archivo definitivo del presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
69	JA-0991/2019-III	GERMÁN CÁZARES ÁLVAREZ	COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO	17/07/2019	GERMAN CÁZARES ÁLVAREZ, en cuanto parte actora, cumple parcialmente dentro del término otorgado con el requerimiento previo a la admisión de su demanda administrativa. GERMAN CÁZARES ÁLVAREZ, por su propio derecho, interponiendo juicio administrativo en el que señala como autoridades demandadas al: 1. COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN y 2.- JUAN LUIS LÓPEZ QUINTANA, ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, responsable de haber diligenciado la notificación de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda en los estrados términos en que fueron exhibidas. Gírese oficio al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número cuatro en Pátzcuaro, Michoacán, para que remita a esta autoridad el expediente administrativo RSS-04-4429-16, en el que se incluyan entre otras documentales las actas de verificación identificadas con los números 0359/2016 y 1653/2016.V. Se requiere al Comisionado demandado, para que al momento de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, acompañe el cotejo del acta de notificación de fecha siete de mayo del presente año. Se niega la medida cautelar solicitada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
70	JA-0201/2019-III	JORGE IVÁN MURILLO ZARCO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/07/2019	Téngase por recibido el oficio 2048/2019-II, firmado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado el día 12 doce de julio del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se tiene al referido secretario informando que con 11 once de julio del presente año, se dictó un auto dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0080/2019-II, derivado del presente expediente administrativo, en el cual se declaró la firmeza de la resolución de fecha 20 veinte de mayo del presente año, y con la cual se ordenó revocar el auto de fecha 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve. Por lo anterior expuesto, y en cumplimiento a la resolución citada en el párrafo anterior, se revoca el auto de 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve, únicamente en la parte en la que se acordó conceder la suspensión previa garantía, emitiéndose en el presente auto la determinación que se CONCEDE LA SUSPENSION SIN GARANTIA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
71	JA-0973/2019-III	ALMA ROSA ABURTO CALVILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/07/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 16 dieciséis de julio del presente año, firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, de fecha 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve.  CÚMPLASE
72	JA-0122/2019-III	RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y EVERARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el SEGUNDO concepto de violación esgrimido por la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. En consecuencia, se ordena a la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, realice la devolución del pago indebido al haberse erogado por virtud de la boleta de infracción impugnada. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE

73	JA-1495/2018-III	JOSÉ ÁNGEL MACIEL GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado y se condena a las autoridades demandadas a la devolución de las cantidades precisadas en el considerando último del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
74	JA-1193/2018-III	ALDO ÁNGEL BEJAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/07/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1193/2018-III. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
75	JA-1101/2018-III	JUANA DEL CARMEN CHACÓN SÁNCHEZ	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	17/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la legalidad y validez del acto impugnado en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
76	JA-0830/2018-III	BRISCEIDA ISLAS GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- El concepto de violación analizado es substancialmente fundado. En consecuencia, procede declarar la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, conforme al último considerando del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
77	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio en relación a los actos atribuidos al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán. TERCERO.- Se configuró la negativa ficta. CUARTO.- Es improcedente de la acción intentada. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
78	JA-1565/2018-III	JOSÉ ARMANDO CORTÉS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/07/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO. SE ADECUA PARA REFERENCIAS CONSULTIVAS.

79	JA-0126/2018-III	MA. RAMONA CLOTILDE CORIA ARMENTA O MARÍA RAMONA CLOTILDE CORIA ARMENTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- El concepto de violación analizado es substancialmente fundado. CUARTO.- Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia en el plazo y condiciones precisadas en la presente sentencia. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, VII, 272 y 279 del Código de Justicia Administrativa del Estado reformado mediante decreto 657 publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste- YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
80	JA-2088/2017-III	LLEJNI RODRÍGUEZ OREGÓN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	17/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada; en consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
81	JA-0814/2018-III	MARÍA ESTE HUERTA MESA Y MARÍA ISABEL ESCOBAR HUERTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	17/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad del avalúo y notificación del valor catastral, precisado en la presente sentencia. TERCERO.- La nulidad del acto impugnado no tiene el alcance de eliminar la obligación de la actora de contribuir con el pago del impuesto predial, sino únicamente de dejar sin efectos la base establecida en el avalúo y notificación del valor catastral en relación al inmueble impugnado. CUARTO.- Se requiere a las autoridades demandadas informen el cumplimiento de la sentencia, en el plazo y condiciones precisadas en la misma. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
82	JA-1873/2017-III	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreesee en el presente juicio únicamente por lo que ve a las autoridades precisadas en el considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad parcial del acto impugnado en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1873/2017-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
83	JA-1003/2018-III	RICARDO ROJAS SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/07/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. No se acreditó en la contestación de la demanda la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad lisa y llana del mismo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1003/2018-III. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
84	JA-1597/2018-III	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA Y JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/07/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO.- Notifíquese a las partes. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANES LEGALES EN SU CONCEPTO PARA RELEVANCIA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1694/2018-III	JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	05/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo a las 13:00 trece horas del día 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0392/2018-III	MARTHA CECILIA ECHEGOLLÉN FUENTES Y ANTONIO JOSÉ SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/08/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0594/2019-III	JUAN ANTONIO HUERTA CANELA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	05/08/2019	Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1686/2018-III	SERGIO SOTO ROMERO	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	05/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1696/2018-III	JOSÉ ANTONIO MEJÍA MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	05/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0369/2018-III	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CENSAO Y REGISTRO DE MORELIA	05/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
7	JA-1688/2018-III	OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	05/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1070/2018-III	MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE CONSTITUYA UN ALCANCE LEGAL EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADO EN EL ARCHIVO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/08/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0200/2019-III	OMAR ARIEL TOVAR NAVA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/08/2019	Téngase por recibido el oficio 299/2019-I, firmado por el Licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de la sentencia de fecha 29 de mayo de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0079/2019, así como informando que se declaró ejecutoriada la sentencia en mención. Ahora bien, se señalan las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0182/2019-III	LUIS ALBERTO SOLÍS GUTIÉRREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0124/2019-III	MAURICIO RAMÍREZ ORTÍZ	POLICÍA DE MORELIA	06/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0142/2019-III	IRMA RODRÍGUEZ VACA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1554/2018-III	JORGE VIVEROS FIGUEROA	H. AYUNTAMIENTO DE JÍMENEZ	06/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0862/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JAL-0001/2018-III	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO DEL CANJE, MICHOACÁN.	LOSANGER JOSÉ ARENAS SEGOVIA Y BELLA SELINA LILI JIMÉNEZ PÉREZ	06/08/2019	Vista el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que el demandado LOSANGER JOSE ARENAS SEGOVIA, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de contestación de demanda; no obstante de que fue emplazado, consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para efectuarlo. En otro sentido, en el escrito de demanda la parte actora señaló como domicilio para emplazar a la demanda BELLA SELINA LILI JIMÉNEZ PEREZ por lo cual fue enviado mediante exhorto a los jueces competentes y en turno de Nuevo Laredo Tamaulipas, para que fuera debidamente emplazada; sin embargo, dicho exhorto fue devuelto sin diligenciar Bajo esa tesis, con la finalidad de emplazar a juicio a la demandada Bella Selina Lili Jiménez Pérez, es necesaria la investigación minuciosa de su domicilio, agotando todos los medios posibles para su localización, gírese atento oficio a las siguientes autoridades: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Nacional Electoral, y Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán; a efecto, se sirvan realizar una minuciosa búsqueda en sus respectivas bases de datos, respecto del domicilio de la demandada.  CÚMPLASE
9	JA-2406/2017-III	JOSÉ ADRIÁN VARGAS GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282 fracción II, 298 fracción III y 299, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1203/2018-III	ERICK SAMUEL AVILA REYES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se desprende que mediante oficio 2021/2019, firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, fue remitida copia certificada de la sentencia del recurso de apelación número RAA-0008/2019-II, de fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio al titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, para que de no tener inconveniente alguno, se sirva remitir el auto que contenga la certificación relativa al transcurso del término legal para impugnar dicha resolución, o bien las notificaciones relativas a la misma, para tener certeza de la firmeza de la resolución y estar en condiciones de cumplir lo ordenado en la sentencia.  CÚMPLASE
11	JA-1896/2017-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282 fracción II, 298 fracción III y 299, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SUS CONTENIDOS PUESE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-1928/2017-III	MARÍA ESTELA EGUIA DEL RÍO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/08/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282 fracción II, 298 fracción III y 299, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0568/2018-III	NESTOR VELÁZQUEZ DECIDERIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/08/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282 fracción II, 298 fracción III y 299, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0695/2018-III	MICHELL STARKY GONZÁLEZ PONCE	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/08/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-2315/2017-III	GERARDO MIRANDA CHAGOLLA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	06/08/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1985/2017-III	RAQUEL GOVEA CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/08/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1005/2018-III	JORGE ALONSO PARDO CARRILLO	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/08/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0785/2018-III	ALESSIO MANUEL RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/08/2019	Se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1147/2018-III	FRANCISCO VALDEZ RUBIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2019	Se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria; por tanto, se requiere al Director de Residuos Sólidos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que acredite el total y debido cumplimiento de la misma.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1445/2018-III	ALEJANDRO GEOVANNY TÉLLEZ MARÍAS	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	06/08/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0175/2018-III	RAFAEL GONZÁLEZ ROSAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	06/08/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0597/2016-III	SALVADOR ENRIQUE ARREDONDO FAJARDO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	06/08/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0607/2018-III	MARÍA JESÚS RUIZ HERREJÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1397/2018-III	MARLENE JUÁREZ LUNA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/08/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1865/2017-III	LAS CERVEZAS MODELO MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO	06/08/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1647/2017-III	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	06/08/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0487/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	06/08/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0157/2018-III	JUAN POSADAS GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE NUEVO URECHO	06/08/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0797/2018-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, AGENTE DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	06/08/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MIENTRANTE INFORMATIVO EN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1720/2017-III	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1720/2017-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1475/2018-III	FRANCIA NATALY LEMUS CANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de los actos precisados en el cuarto considerando. TERCERO. Es fundado el cuarto concepto de violación; en consecuencia, se decreta la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1475/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0439/2019-III	JOSÉ CASTRO HUARACHA	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	07/08/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecisiete, para el DESAHOGO DE LAS INSPECCIONES OCULARES ofrecidas por la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0770/2018-III	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
5	JA-0843/2018-III	MA GUADALUPE Y/O GUADALUPE ROSALES CRUZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	07/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
6	JA-1051/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2019	RODOLFO AYALA RIVERA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas al: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1013/2018-III	JUVENTINO ARELLANO ROBLEDO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
8	JA-1063/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2019	RODOLFO AYALA RIVERA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas al: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que oferta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1611/2018-III	RODOLFO CHÁVEZ DE LA CRUZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
10	JA-1045/2019-III	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/08/2019	Se previene a la parte actora para que cumpla con el requerimiento señalado en el presente acuerdo.  SOLO ACTORA
11	JA-1075/2019-III	MIRIAM ADELA MARTINA BAQUERA	POLICÍA DE MORELIA	07/08/2019	Se previene a la parte actora para que cumpla con el requerimiento señalado en el presente acuerdo.  SOLO ACTORA
12	SNA-0007/2019-III	CRISTINA GONZÁLEZ BUCIO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	07/08/2019	Remítase a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO, DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, el escrito firmado por la peticionaria y dirigido a la citada autoridad, que consta de una foja.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1057/2019-III	JOSÉ MOISÉS MAGALLÁN MENDOZA	POLICÍA DE MORELIA	07/08/2019	Se requiere a la parte actora para que cumpla con el requerimiento decretado en autos.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN NO CONSULTA.

14	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN	07/08/2019	José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copias certificadas de la sentencia de fecha 22 veintidos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0076/2019-I, así como informando que se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 22 veintidos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en la que se revocó el auto de fecha 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dictado por este juzgador dentro del presente controvertido. Bajo esa tesitura, y visto el escrito de demanda se tiene a CATALINA PÉREZ FRANCO, por propio derecho, promoviendo demanda administrativa en contra de las autoridades demandadas: 1. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y/O GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN; 2. SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOCÁN; Y 3. SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 155 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la persona moral denominada Seguros Argos, S.A. de C.V., en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, remita informe.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1042/2019-III	CARLOS EDUARDO ÁVILA GAZCA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/08/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-1054/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2019	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-1048/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2019	Se admite demanda... se ordena emplazar autoridades... y se admiten pruebas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0422/2019-III	JHOJAN COLORADO CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	07/08/2019	se advierte que formula alegatos; por ello dígame que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno, dado que se dejó insubsistente la fecha de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, señalada para el día 05 cinco de agosto del presente año; en tal virtud, se señalara nueva fecha para la celebración de la citada audiencia, hasta en tanto no sea resultado el incidente de acumulación; escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0934/2019-III	DANIEL FLORES SANTACRUZ Y/O EDUARDO FLORES SANTACRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/08/2019	SE REQUIERE AL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó su nombramiento); bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de demanda, lo anterior de conformidad con los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
20	JA-1066/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2019	Se admite demanda... se ordena emplazar autoridades... y se admiten pruebas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0991/2018-III	JOSÉ LUIS TELLEZ CONTRERAS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para recurrir la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera reconocer la legalidad y validez del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1718/2018-III	EMILIO PADILLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	07/08/2019	La sentencia definitiva dictada en autos, en la que resultó improcedente la acción intentada, sin que a la fecha lo hayan realizado; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II, 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1625/2018-III	ANTONIO ARAGÓN RODRÍGUEZ	POLICÍA DE MORELIA	07/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIN DE LOS CONTENIDOS. PUBLICACIÓN DEL PÚBLICO. REQUISITO CONJUNTO

24	JA-1633/2018-III	LUIS MANUEL TORRES AVILÉS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	07/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y respecto al cumplimiento del requerimiento hecho a la parte actora en el proveído de fecha 30 treinta de abril del presente año, a efecto de que manifestaran si insistían en el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los atestes, sin que hubieren atendido tal requerimiento. En consecuencia, se hace EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO, por tanto se declara desierta la prueba testimonial que ofreciera en su escrito de demanda. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1946/2017-III	MAURICIO RAFAEL LEYVA MENDOZA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/08/2019	La sentencia definitiva dictada en autos, en la que resultó improcedente la acción intentada, sin que a la fecha lo hayan realizado; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II, 315 y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1803/2018-III	JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MÚJICA	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	07/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolviera sobreseer el presente juicio, sin que lo hubieren hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281, 282 fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0843/2018-III	MA GUADALUPE Y/O GUADALUPE ROSALES CRUZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	07/08/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por EMMANUEL AGUILAR VIEYRA En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo presentar sus alegatos, respecto de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada a las 11:00 once horas del día de hoy; sin embargo, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1013/2018-III	JUVENTINO ARELLANO ROBLEDO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	07/08/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ENETH REYES BENITEZ, En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo presentar sus alegatos, respecto de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada a las 10:00 diez horas del día de hoy; sin embargo, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL 011 222 222 2222

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0166/2019-III	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En términos del considerando TERCERO de la presente resolución se sobresee en el presente juicio por los actos ahí precisados. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. - Conste. KCVN La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0166/2019-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0335/2019-III	MARÍA TERESA PÉREZ SALGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
3	JA-1660/2018-III	JUAN MANUEL CASTAÑEDA GAONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
4	JA-1060/2019-III	GARRINGO VELÁZQUEZ MIER	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/08/2019	Se tiene a JUAN CARLOS VEGA SOLÓRZANO, Procurador de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, JESÚS SERGIO GALVEZ HELÚ, Inspector de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, y a JORGE ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, Director de Inspección y Vigilancia de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, informando a este juzgador que el sello colocado por esa Procuraduría no impide el acceso a la vivienda, del acto ni de su familia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1059/2018-III	RUBÍ BOYZO GUTIERREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2019	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0789/2018-III	ISIDORO ÁNGELES HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/08/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0591/2019-III	MIGUEL MORENO MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	08/08/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 05 cinco de agosto del presente año, firmado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1181/2018-III	ROSAURA PONCE JUÁREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de la parte actora para impugnar la sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se resolviera reconocer la validez del acto que impugnó en autos; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1011/2018-III	CLAUDIA LIZETH RODRÍGUEZ AVALOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria Ahora bien, en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera decretar la nulidad lisa y llana del acto administrativo demandado, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0453/2018-III	RODOLFO ARDUZCO MIRANDA	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN	08/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria Ahora bien, en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera decretar la nulidad del acto administrativo demandado, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demanda, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

11	JA-0863/2018-III	FLORA ESTELA TELLEZ MENDIOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria. Ahora bien, en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera decretar la nulidad del acto administrativo demandado, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0523/2018-III	CAMILO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria. Ahora bien, en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera decretar la nulidad lisa y llana del acto administrativo demandado, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandas, así como a la autoridad vinculada, Tesorero del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0511/2018-III	DALILA HURTADO ESPINOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se resolviera sobreseer el presente juicio, sin que lo hubieren hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0943/2019-III	ISMAEL ALEJANDRO ZAMORA NÚÑEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado el día 05 cinco de agosto del año en curso, firmado por THANIA YARELI RUIZ GARCÍA en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo que acredita con la copia certificada de su nombramiento, carácter que le queda debidamente reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar, por tanto, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.  CÚMPLASE
15	JA-0851/2018-III	MA Y/O MARÍA ELENA VALDEZ RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de la parte actora para impugnar la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolviera reconocer la validez de la contestación expresa derivada de la negativa ficta impugnada; por tanto, se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO.  CÚMPLASE
16	JA-0311/2019-III	JUAN MANUEL ALCANTAR PEDRAZA Y/O J. MANUEL ALCANTAR PEDRAZA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	08/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede así como el escrito presentado ante este juzgado el día 17 diecisiete de julio del presente año, firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda. Por otra parte, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada a Salvador Chávez Ortiz, inspector y notificador adscrito al Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Ario de Rosales, Michoacán, se procede a llamar a juicio a dicha autoridad, ordenándose emplazarla por medio de oficio, glosándole copias de traslado de la demanda, ampliación y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0891/2018-III	GILBERTO CORTES ROCHA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
18	JA-0573/2018-III	DAVID FELIPE SALDANÑA VÁZQUEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
19	JA-0603/2018-III	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA	08/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REPRESENTA LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

20	JA-0773/2018-III	MARTÍN TOLEDO VILLA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve, se declaró que la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de abril del presente año, dictada en autos, causó ejecutoria, por lo que se otorgó el termino de 15 quince días hábiles a las autoridades demandadas COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AGENTE DESCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, MICHOACÁN. Por tanto, se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a informar sobre el cumplimiento con la sentencia de mérito.  SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0543/2018-III	MARÍA ESTELA SÁNCHEZ SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, Ahora bien, toda vez que la sentencia definitiva dictada en autos determinó declarar la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a recaudación de la parte actora por concepto de Derecho de Alumbrado Público y se ordenó realizar el reembolso de la cantidad erogada por el actor; por tanto, se dejan a salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el reembolso de la cantidad erogada; consecuentemente, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.  CÚMPLASE
22	JA-1823/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	SÍNDICO DE URUAPAN	08/08/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 05 cinco de agosto del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1084/2019-III	FLORENCIA CÁZAREZ RIVERA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	08/08/2019	se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0265/2019-III	FELIPE DE JESÚS MARROQUÍN SALAZAR	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	08/08/2019	La parte actora a la fecha no ha impugnado el auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, mediante el cual se decretó tener por no presentada su demanda; por tanto, se declara firme el referido auto; en consecuencia de lo anterior, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0874/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1382/2018-III	LEONARDO CHÁVEZ COYAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TILLAMAR	08/08/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1562/2018-III	GASPAR AGUILERA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2019	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0414/2019-III	JUAN DANIEL SILVA TINAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1178/2018-III	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	08/08/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando que con fecha 12 doce de julio del presente año, se dictó un acuerdo mediante el cual ordenó regularizar el procedimiento, y por tanto, admitir a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0155/2019-II planteado por la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1344/2018-III	AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación son infundados e inoperantes; en consecuencia, se declara la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1344/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0141/2019-III	MIGUEL RODRÍGUEZ ARAUJO Y/O MIGUEL RODRÍGUEZ A.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
32	JA-2153/2017-III	SALOMÓN MARTÍNEZ BOTELLO	SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA	08/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE

33	JA-1078/2019-III	JUAN CARLOS MEDINA LEÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	08/08/2019	JOSÉ IVÁN BAZÁN ROMERO, en cuanto apoderado legal de JUAN CARLOS MEDINA LEÓN, parte actora del presente juicio, circunstancia que acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas que exhibe, carácter que le queda reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar; presentando demanda administrativa frente a las autoridades demandadas: 1.- PRESIDENTA MUNICIPAL; 2.- DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y 3.- OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles. Se le admiten las pruebas que ofrece y exhibe en su escrito de demanda. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente hábil a que cause estado la notificación respectiva, exhiba dichas documentales que ofrece, o bien, adjunté el acuse de recibo del escrito de petición de dichos documentos a las autoridades demandadas, efectuado cuando menos 05 cinco días anteriores a la presentación de la demanda, para que el suscrito esté en posibilidad de requerir a los omisos; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, se le tendrán por no ofrecidas. En ese sentido, del escrito de cuenta se advierte que el actor ofrece la prueba testimonial, sin embargo no señaló el nombre de los testigos ni adjuntó el interrogatorio correspondiente, por tanto, se requiere al actor para que dentro del término de 03 tres días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0577/2018-III	SILVIA ZAVALA TZINTZÚN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	08/08/2019	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, en cuanto representante del SECRETARIO DE CONTRALORÍA y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA CITADA SECRETARÍA, informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos.  SOLO ACTORA
35	JA-2345/2017-III	RAMÓN ALEJANDRE RODRÍGUEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	08/08/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de la autoridad demandada en juicio; en consecuencia se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	SNA-0007/2019-III	CRISTINA GONZÁLEZ BUCIO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	08/08/2019	Give se atento oficio al Magistrado Titular de la citada Sala, a efecto que de no tener inconveniente, remita el cotejo de la documental que se indica en líneas anteriores.  CÚMPLASE
37	JA-0235/2019-III	SALVADOR TREJO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/08/2019	CARLOS HERRERA TELLO, MYRNA MERLOS AYLLÓN y BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SÍNDICA MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO y TESORERO MUNICIPAL DEL MULTICITADO MUNICIPIO, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se fijan las trece horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0505/2019-III	BALDEMAR RÍOS ORTÍZ	IMCED	08/08/2019	La parte actora a la fecha no ha impugnado el auto de fecha veintitrés de abril del presente año, mediante el cual se decretó la incompetencia de este juzgador para resolver el fondo del presente juicio; por tanto, se declara firme el referido auto; en consecuencia de lo anterior, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0627/2019-III	OLIVIA RUIZ LÓPEZ	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN	08/08/2019	La parte actora a la fecha no ha impugnado el auto de fecha catorce de mayo del presente año, mediante el cual se decretó la incompetencia de este juzgador para resolver el fondo del presente juicio; por tanto, se declara firme el referido auto; en consecuencia de lo anterior, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0395/2019-III	MA. TERESA MENDOZA CERDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/08/2019	Las partes a la fecha no impugnaron el auto de fecha cuatro de julio del presente año, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente controvertido; por tanto, se declara firme el referido auto; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0418/2019-III	SERGIO GARCÍA CEDENO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio conforme con el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0374/2019-III	ACTOR ALFONSO GARCÍA CASTILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTOS DE PLAZO O PREJUDICIO

43	JA-0526/2018-III	JORGE ANTONIO CHIPRES DUARTE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo, únicamente de la boleta de infracción impugnada. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-1253/2018-III	MARCOPOLO LOZANO ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-1253/2018-III	MARCOPOLO LOZANO ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-0364/2019-III	ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	08/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional carece de competencia legal, por razón de la materia, para conocer y resolver respecto del acto impugnado precisado en el considerando primero. SEGUNDO. Por otro lado, este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en los términos del segundo considerando. TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia. CUARTO. Los conceptos de violación son infundados por una parte y fundados en otra; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de la boleta de infracción impugnada por el actor, en lo relativo a conducir o viajar en motocicleta sin traer casco puesto el casco protector prevista en el artículo 62, fracción I del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Zamora, Michoacán. Queda intocada la boleta de infracción de tránsito en los demás aspectos que no fueron materia de la nulidad QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-0598/2018-III	MARÍA ALICIA REYES GONZÁLEZ Y/O ALICIA REYES GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de cobro o recaudación del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del 22 veintidós al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JA-1023/2018-III	MARTÍN AMORES HERNÁNDEZ MORALES Y/O MARTÍN A. HERNÁNDEZ MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento alguna. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. INSTRUCCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

49	JA-0329/2018-III	FERNANDO AYALA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	--------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1742/2018-III	FELIPE MINCÍ TAR VELÁZQUEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/08/2019	En virtud de que a la fecha la autoridad demandada no ha acreditado el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por este juzgado tercero administrativo; consecuentemente, se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa equivalente a 100.00 en unidades de medida y actualización; lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0802/2019-III	HUGO ALBERTO MONTAÑEZ VILLAVUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	09/08/2019	Contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le admite las pruebas que ofrece en su escrito de cuentas, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0642/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/08/2019	Se le tiene contestando en tiempo la demanda y ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le admite las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0934/2019-III	DANIEL FLORES SANTACRUZ Y/O EDUARDO FLORES SANTACRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/08/2019	Se le tiene manifestando que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1072/2019-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	09/08/2019	SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare si demanda al JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, toda vez que fue dicha autoridad quien emitió el oficio que impugna ante este juzgado administrativo, y no por DANTE RODRÍGUEZ SOTELO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a quien señala como autoridad demandada; de lo contrario, se le tendrá demandado a los que señala en su escrito de demanda, por lo que SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante notificación personal, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a exhibir el documento referido, toda vez que solo adjunto el escrito de petición de fecha 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis.  SOLO ACTORA
6	JA-0382/2019-III	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/08/2019	Se advierte que presenta sus alegatos; sin embargo, dicho escrito fue presentado el día 09 nueve de agosto del presente año a las 13:21 trece horas con veintiuno minutos, y la audiencia de pruebas y alegatos fue celebrada con fecha 09 nueve de agosto del presente año a las 12:00 doce horas; por tanto, se tiene que dichos alegatos, fueron presentados de manera extemporánea, atendiendo al día y a la hora de desahogo de la aludida audiencia; consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que obren como corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0516/2018-III	JOSÉ LUIS PLATA GARFIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	09/08/2019	RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del POLICÍA ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual refiere se hizo entrega al actor de la tarjeta de circulación retenida como garantía, con motivo de la infracción impugnada en el presente juicio, tal como se desprende a foja 36 treinta y seis de autos, obra el recibo por medio del cual se realizó dicha entrega, además solicita que se archive el asunto como totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1039/2019-III	SERGIO GÁEZ TORRES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/08/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1069/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/08/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	SNA-0010/2019-III	LINDCEY ESPINOZA AGUILAR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	09/08/2019	Se tiene a LINDCEY ESPINOZA AGUILAR presentando escrito mediante el que solicita se notifique por medio de este juzgado el escrito que anexa, dirigido a la autoridad JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO, DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en virtud de que bajo protesta de decir verdad manifiesta que al momento de querer realizar el trámite de revalidación, se negó a recibir la solicitud de revalidación de la licencia de funcionamiento, solicitando se le ordene de contestación a su petición dentro del término legal para tal efecto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA OPINIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

13	JA-0490/2019-III	BENIGNO GIL OLIVO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN	09/08/2019	Resulta infundado incidente de falta de personalidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0766/2019-III	LEONEL REYES CRISOSTOMO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/08/2019	Toda vez que a la fecha ya fueron remitidos los acusos de recibido de los emplazamientos de referencia y vista la certificación inicial, se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 21 veintiuno de junio de 2019 dos mil diecinueve, y reservado mediante proveído de fecha 05 cinco de julio del año en curso, firmado por MYRNA MERLOS AYLLON, SÍNDICA MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, circunstancia que acredita con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento; y BERNARDO RAZO DORANTES, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda. Por otro lado, del escrito de cuenta se advierte que exhiben el oficio número 590/2019, de fecha 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual el Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán, solicita al Suministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, en la Zona de Zitácuaro, Michoacán: "... se sustraiga de la aplicación del cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP), al C. LEONEL REYES CRISOSTOMO con número de servicio 16178020174, únicamente para el ejercicio fiscal 2019..." Por lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOIFICACIÓN PERSONAL, en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. Finalmente, se señalan las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1806/2018-III	ANTONIO BENITEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/08/2019	AUREA IRERI CUBA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de octubre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0959/2018-III	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
17	JA-0093/2018-III	MARICELA GUZMÁN TORRES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
18	JA-0961/2019-III	RUBÉN ALEJANDRO RESENDIZ FUERTE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/08/2019	Visto el escrito presentado ante este juzgado el día 05 cinco de agosto del año en curso, firmado por la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.  CÚMPLASE
19	JA-0811/2019-III	EYBI EDUARDO SÁNCHEZ MORA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/08/2019	Visto el escrito presentado ante este juzgado el día 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a EYBI EDUARDO SÁNCHEZ MORA, en cuanto parte actora, presentando ampliación de demanda; se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA (las cual ya contestó la demanda), glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndoles saber a dicha autoridad, que cuentan con el término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES, para que comparezcan ante esta juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0371/2016-III	GUSTAVO AUGUSTO SIERRA VALDEZ	ALTERNATORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/08/2019	se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito.  SOLO A DEMANDADAS
21	JA-1703/2017-III	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera la improcedencia de la acción intentada por la actora; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO  CÚMPLASE
22	JA-1653/2017-III	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLANAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera la improcedencia de la acción intentada por la actora; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO.  CÚMPLASE
23	JA-1643/2017-III	MARTHA ZAMUDIO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	09/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera la improcedencia de la acción intentada por la actora; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA EFECTOS DE CONSULTA.

24	JA-1623/2017-III	JOSÉ MANUEL CALDERÓN CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolviera sobreseer el presente juicio, sin que lo hubieren hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281, 282 fracción I, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO.  CÚMPLASE
25	JA-0583/2016-III	OSWAL DE LA PEÑA ORTIZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/08/2019	se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito.  SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0075/2019-III	LUIS HUMBERTO ESPINOZA BETANCOURT	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	09/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0075/2019-III. Conste. KCVN  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0262/2019-III	HÉCTOR SERNA CANTU	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	09/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa finca. CUARTO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la negativa expresa. QUINTO. Se condena a la autoridad demandada Delegación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agropecuario del Estado, realizar el pago por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor del accionante por concepto de aportación estatal para la adquisición de sementales bovino, amparada en los contra recibos 009001178-1 y 009001178-3 a nombre del actor de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, documento de ejecución presupuestaria y pago referente a la solicitud número 009001178 de fecha de expedición veintiuno de agosto de dos mil diecisiete. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0262/2019-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0207/2019-III	BRISEIDA CAMPOS CAMPOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0207/2019-III. Conste. KCVN  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA RESPUESTA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2271/2017-III	ANDRÉS VÁZQUEZ VILLASEÑOR	POLICÍA DE MORELIA	12/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolviera sobreseer el presente juicio, sin que lo hubieren hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281, 282 fracción II, 298 fracción I y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO  CÚMPLASE
2	JA-2083/2017-III	JESÚS CHRISTIAN JIMÉNEZ ALVARADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolviera reconocer la validez de la contestación expresa derivada de la negativa ficta impugnada; por tanto, se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO.  CÚMPLASE
3	JA-2331/2017-III	JAVIER ROBLES NAVARRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/08/2019	se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito.  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1021/2016-III	DANIELA DIAZ DURAN Y ROGELIO GARCIA TENA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolviera reconocer la validez del acto que impugnó en autos; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO.  CÚMPLASE
5	JA-0771/2017-III	ABRAHAM GÓMEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	12/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria; Ahora bien, en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera decretar la nulidad lisa y llana del acto administrativo demandado, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0883/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados ante este juzgado el día 06 seis y 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante los cuales se tiene a la TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, al AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0871/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados ante este juzgado el día 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1241/2018-III	JOSÉ JAIMÉ GÓMEZ CALDERÓN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/08/2019	Vista la certificación inicial así como el escrito presentado ante este juzgado el día 07 siete de agosto del presente año, firmado por JESUS ARTURO GAMEZ UREÑA, en cuanto Tesorero Municipal de Zamora Michoacán en atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de lo anterior, y dado que el actor mediante escrito de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifestó su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. EL SE CANCELADO RESERVA EL DERECHO DE CONSULTA.

9	JA-1111/2018-III	MARILU AGUILAR LOZANO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/08/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por THANIA YARELI RUIZ GARCÍA en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 01 uno de julio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto.  CÚMPLASE
10	JA-0841/2019-III	ARMANDO ALCAZAR MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	12/08/2019	Téngase por recibido los escritos firmados por GUADALUPE YESENIA SORIA ALTAMIRANO, quien se ostenta, representante legal del AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA así como del PRESIDENTE MUNICIPAL, TODOS DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN ; En atención al contenido de su escrito, se tiene a la promovente pretendiendo contestar la demanda interpuesta en contra de las autoridades que representa; sin embargo, de autos se advierte que a la fecha la Administración de Correos de México, no ha remitido los acusos correspondientes a los emplazamientos de las autoridades demandadas, ante tal circunstancia este órgano jurisdiccional se encuentra impedido para realizar el cómputo respectivo y tenerles por contestando en tiempo o no dicha demanda; consecuentemente se manda reservar los cursos de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0282/2018-III	MARCO ANTONIO FIGUEROA CERDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	12/08/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento; de igual forma se le hace de su conocimiento que el dinero en efectivo antes referido se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado; se ordena dar vista a las autoridades demandadas, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a su interés convenga.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1452/2018-III	MARÍA GRACIELA OROZCO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	12/08/2019	Se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1092/2018-III	GABRIELA BEATRIZ OROPEZA MIRANDA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	12/08/2019	Dígasele que no ha lugar acordar de conformidad respecto a su petición, toda vez que la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de mayo del presente año, causó ejecutoria en auto de fecha 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve, y se le requirió a la autoridad demanda el cumplimiento de la misma; lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 25 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INCURSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FIDM	12/08/2019	Se requiere a las autoridades demandadas, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informe si las constancias que adjunta el actor en su escrito, forman parte del expediente administrativo conformado en relación al contrato de obra pública número FDMM/AD/FID/24/2011, para que sean valoradas al momento de emitir sentencia definitiva, toda vez que en el auto de admisión a la demanda de fecha 27 veintisiete de junio de 2018 dos mil dieciocho, se le requirió la totalidad de las constancias que forman dicho expediente administrativo con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y en caso de que hubiera exhibido el expediente en forma incompleta, se le requiere para que lo remita a este juzgado con todas y cada una de las constancias que lo integra, como le fue solicitado en el auto de referencia, a efecto de que se tengan todos los documentos necesarios para la emisión de la sentencia definitiva; de lo contrario se le podrá imponer los medios de apremio correspondientes, acorde a lo establecido por el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
15	JA-2394/2017-III	SALVADOR CEJA BARRERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO	12/08/2019	Se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. Por otra parte, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0520/2018-III	RAUL MELGOZA FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/08/2019	Se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido, para lo cual exhibe el cheque número 0000167 por lo que se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgador a recoger el cheque en mención y manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de las autoridades demandadas.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA DISPOSICIÓN DEL SUBCOMITÉ DE CALIFICACIÓN O COPIA DE LA

17	JA-0970/2019-III	FILEMÓN PORTILLO CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/08/2019	Se tiene a MARTÍN SANTANA TELLEZ, autorizado en términos amplios por la parte actora; así como a HUGO ALBERTO HÉRNANDEZ SUAREZ, quien se ostenta Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, y MYRNA MERLOS AYLON, quien se ostenta Síndica Municipal de Zitácuaro, Michoacán, y a BERNARDO RAZO DORANTES, quien se ostenta Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán. Respecto al actor, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 10 diez de julio de la presente anualidad. Y respecto a las autoridades, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, de autos se advierte que los acuses mediante los cuales fue enviado el emplazamiento aun no llegan a este juzgado, por lo que se reservan dichos escritos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	12/08/2019	Se tiene a FERNANDO TORRES LUCATERO, quien se ostenta Jefe de la Oficina Técnica del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, y a ZAIN HERRERA VILLAGÓMEZ, quien se ostenta Secretario Jurídico del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, pretendiendo dar contestación a la demanda y a la ampliación de demanda, sin embargo los acuses con los que se envió el emplazamiento aun no llegan a este juzgado, por lo que se reservan los escritos hasta que obren en autos los mismos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0507/2019-III	JAIRO THEMOC GARCÍA RODRÍGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	12/08/2019	La parte actora, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del incidente sobre incompetencia promovido por las autoridades demandadas; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizarlas, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1087/2019-III	RUBÉN REYES POSADAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	12/08/2019	RUBÉN REYES POSADA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE FCO. ALBERTO CARMONA TURBINA (SIC), ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 263368, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se concede la suspensión definitiva. Se niega la suspensión solicitada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1093/2019-III	LUIS ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/08/2019	LUIS ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE FEDERICO AVILES CHÁVEZ (SIC), ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 32710, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se niega la suspensión definitiva.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1081/2019-III	JOSÉ MANUEL ORTÍZ SANTOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	12/08/2019	JOSÉ MANUEL ORTIZ SANTOS, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ALBERTO GONZALEZ X (SIC), ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 266541, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se concede la suspensión definitiva.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0666/2019-III	EDUARDO RAYA RUIZ Y/O JOSÉ EDUARDO RAYA RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2019	La parte actora del presente juicio, fue legalmente notificada del proveído de fecha 28 veintiocho de junio del año en curso, sin embargo, no hizo uso de su derecho a efecto de que ampliara su demanda en el término legal concedido; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado mediante auto de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve y se le tiene por precluido su derecho para presentarlo. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0808/2019-III	NICOLÁS GARCÍA GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	12/08/2019	Se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO, AMBOS DE TURICATO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0063/2018-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES Y/O BELMONTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	12/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
26	JA-0881/2018-III	OFELIA SANTIAGO YAÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	12/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
27	JA-1233/2018-III	MARTÍN VERDUZCO ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCRITO EN LOS ALFANCES LEGALES DEL PUEBLO REFERENCIA CONSULTA

28	JA-0988/2019-III	FRANCISCO JAVIER DUARTE GODÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/08/2019	JORGE ALVARADO SERRATO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones, y autorizados.  SOLO ACTORA
29	JA-2338/2017-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTUÑO PINO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	12/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-2338/2017-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTUÑO PINO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	12/08/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de hoy, lo cual realiza de manera extemporánea.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1785/2018-III	IRMA URUETA SERDA	POLICÍA DE MORELIA	12/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia en el juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados e inoperantes; en consecuencia, se declara la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1663/2018-III	ANGEL RIVERA ORNELAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0723/2018-III	PEDRO ANTONIO MUÑOZ AGUILAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizan causales e improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- El concepto de violación analizado resultó substancialmente fundado. En consecuencia, se declara la nulidad para los efectos señalados en la parte final del cuarto considerando. CUARTO.- Respecto a la acción intentada, a la inaplicación del artículo del artículo 55 apartado I, inciso E, numeral 4, primer párrafo, inciso AK, numeral 1, inciso, es improcedente su acción, conforme al último considerando; así como el reconocimiento del derecho que reclama. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR LOS ARCHIVOS PARA SU DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTAR.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2001/2017-III	IMELDA TAVERA OROPEZA	SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	13/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante acuerdo de fecha 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se dio vista a la parte actora respecto del acatamiento dado a la sentencia definitiva por parte de las autoridades demandadas sin que hasta la fecha el actor haya realizado manifestación alguna al respecto Por lo que, se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído de fecha 08 ocho de febrero del presente año, tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; Por lo anterior, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-2011/2017-III	FLORA ESTELA TELLEZ MENDIOLA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante acuerdo de fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se dio vista a la parte actora respecto del acatamiento dado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad demandada; sin que hasta la fecha el actor haya realizado manifestación alguna al respecto. Por lo que, se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Por lo anterior, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
3	JA-0331/2018-III	LUIS HERRERA FLORES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	13/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante acuerdo de fecha 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se dio vista a la parte actora respecto del acatamiento dado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad demandada; sin que hasta la fecha el actor haya realizado manifestación alguna al respecto. Por lo que, se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Por lo anterior, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
4	JA-0871/2018-III	LUIS QUINTANA MONJE Y ZURIEL LIZZARDO QUINTANA AYALA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria elevándose a categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 316, 281, 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. En virtud de lo anterior, y dado que el actor mediante escrito de fecha 26 veintiséis de junio de 2018 dos mil dieciocho, manifestó su conformidad con el cumplimiento a la suspensión, al haber sido devuelto el vehículo retenido con la boleta de infracción declarada nula, por lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO  CÚMPLASE
5	JA-0021/2017-III	SERGIO RODRIGUEZ AGUILERA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	13/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de la parte actora para impugnar la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolviera reconocer la validez de la contestación expresa derivada de la negativa ficta impugnada; por tanto, se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO.  CÚMPLASE
6	JA-0342/2019-III	SERGIO VILLASEÑOR PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/08/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0344/2019-III	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/08/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0742/2019-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	13/08/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0154/2019-III	PABLO CALDERÓN CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/08/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0167/2019-III	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/08/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DEL PUEBLO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

11	JA-0782/2019-III	LAURA MARTHA IBARRA MARTÍNEZ Y/O LAURA IBARRA MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2019	Se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, se señalan las 13:00 trece horas del día 06 seis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0624/2019-III	MICHAEL ENRIQUE CHÁVEZ POJOY	POLICÍA DE MORELIA	13/08/2019	Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que del terec concepto de violación la parte actora contraviene la constitucionalidad -legalidad- de las normas municipales en las que se fundó el acto administrativo que impugna en el presente juicio administrativo, señalando como autoridad emisora de las mismas al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; circunstancia por la que se concluye prevenir a la actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aclare si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada, de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado para la demandada con sus anexos, ello, para emplazarla a juicio; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, no se le tendría como autoridad demandada, y se señalará fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, acorde a lo establecido en el artículo 230 fracción III Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
13	JAL-0007/2019-III	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	13/08/2019	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE LESIVIDAD promovida por VÍCTOR LENIN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, en cuanto Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Michoacán y representante legal del GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO en contra del acto que se transcribió anteriormente. SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO a efecto de emplazarse a TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., representada por FERNANDO MARTÍNEZ SAN GERMÁN -parte demandada- se encuentra ubicado en Alejandro de Rodas, número 3102-A tres mil ciento dos A, colonia Cumbres 8 sector, código postal 64610 sesenta y cuatro mil seiscientos dieciséis en Monterrey, Nuevo León.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0063/2019-III	MOISÉS VALENZUELA RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
15	JA-1049/2018-III	LEÓN IGNACIO GONZÁLEZ SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	13/08/2019	Se tiene a MARÍA ITZE CAMACHO ZAPIAN, Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, por lo que SE MANDA DAR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifiesten ante esta autoridad lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
16	JA-0103/2019-III	MARISELA MANRÍQUEZ SERVÍN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
17	JA-0680/2018-III	JOSEFINA RAMÍREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE TAMORA	13/08/2019	Se tiene a DARIO AYALA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico de la parte actora, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0371/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
19	JA-1521/2018-III	JUAN FERNANDO BARAJAS TORRES	POLICÍA DE MORELIA	13/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
20	JA-1799/2018-III	JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	13/08/2019	Téngase por recibida la pieza postal que contiene el número de guía MN580105795MX, mediante la cual son devueltas las copias de la sentencia de fecha 09 nueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, dirigido al Comandante de la Policía Michoacán del Municipio de Jiquilpan, Michoacán, y de la cual se desprende la razón que se asentó de la siguiente manera: "Rehusado a recibir".  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0859/2019-III	DANIEL GARNICA AGUIRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	13/08/2019	Se tiene a ELVA VALDIVIAS HERNÁNDEZ, pretendiendo que se le reconozca el carácter de representante legal del actor, y para lo cual anexa a su ocuro carta poder de fecha 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Por lo anterior y previo a tenerla como representante del actor, SE REQUIERE AL ACTOR para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador, a ratificar la firma que estampó en la carta poder en mención.  SOLO ACTORA
22	JA-0979/2019-III	ORALIA VILLA SALTO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL DELITO	13/08/2019	Se tiene a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, adjuntando a su ocuro de cuenta copia certificada del oficio DIAD/DIR/SNISP/0911/2019, de fecha 30 treinta de julio de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual el Director de Investigación y Análisis del Delito y Enlace Estatal con Plataforma México, le informa que: "a la fecha esa dirección no ha recibido ordenamiento u oficio alguno para realizar la inscripción referida, sin omitir mencionar que el elemento en mención se encuentra activo en el sistema...tal y como obra en la hoja de servicio que emite el RNPSP"; lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0949/2019-III	HÉCTOR OCTAVIO CARMONA GARDUÑO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/08/2019	Se tiene a HÉCTOR OCTAVIO CARMONA GARDUÑO, parte actora, pretendiendo desistirse de la demanda que dio origen al controvertido que nos ocupa por así convenir a sus intereses. Por tanto, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante esta autoridad a ratificar el contenido y firma del escrito de cuenta.  SOLO ACTORA

24	JA-0186/2019-III	DANTE PÉREZ ESQUIVEL	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/08/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando el desechamiento del recurso de reconsideración número JA-R-0196/2019-II planteado por la parte actora, por improcedente, ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1795/2018-III	GUSTAVO GERARDO MAGAÑA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional carece de competencia legal, por razón de la materia, para conocer y resolver respecto del acto impugnado precisado en el considerando primero. SEGUNDO. Por otro lado, este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en los términos del segundo considerando. TERCERO. No se actualizaron causas de improcedencia. CUARTO. Los conceptos de violación son infundados por una parte y fundados en otra; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de la boleta de infracción impugnada por el actor. Queda intocada la boleta de infracción de tránsito en los demás aspectos que no fueron materia de la nulidad QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*
26	JA-1096/2019-III	VERÓNICA PINTOR PAREDES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2019	Se admite demanda... se concede suspensión... se admiten pruebas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0256/2019-III	EVANGELINA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/08/2019	ABEL JUÁREZ MARTÍNEZ, AUTORIZADO EN TÉRMINOS AMPLIOS DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. Por otro lado, FERNANDO TORRES LUCATERO, quien se ostenta JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda, así como a la ampliación de la misma, instaurada en contra de la autoridad que representa, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acuses correspondientes para estar en condiciones de resolver lo conducente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1365/2018-III	SOCORRO ESPINOSA ROA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	13/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de del acto precisado en el tercer considerando. TERCERO. Es improcedente la acción intentada; en consecuencia, se declara la validez del oficio sin número, de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, emitido por el Encargado de Despacho de la Dirección General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1365/2018-III. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CONTENIDO NO SE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1507/2018-III	EKATERINA GONZÁLEZ HEREDIA	DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del oficio número 5009/604/2018, de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciocho, signado por el Director del Hospital Psiquiátrico "Dr. José Torres Orozco", para el efecto de que dicha autoridad emita una nueva resolución administrativa en la que subsane la ilegalidad incurrida y, de encontrarse facultada para ello, dé respuesta a todos los puntos contenidos en la petición que le fue elevada por la parte actora. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-1507/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0254/2019-III	ALFREDO TORRES ROBLEDO Y JOSÉ MARÍA ESCOBEDO TORRES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se decreta la nulidad lisa y llana del acto impugnado, en los términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0254/2019-III. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1607/2018-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
4	JA-0507/2019-III	JAIRO THEMOC GARCÍA RODRÍGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	14/08/2019	Es infundado el incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0507/2019-III	JAIRO THEMOC GARCÍA RODRÍGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	14/08/2019	Es infundado el incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0602/2019-III	LORENA CECILIA ZACARIAS ZARATE	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/08/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 15 quince de julio del presente año; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0592/2019-III	MARÍA LETICIA RUIZ LÓPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	14/08/2019	Se le REQUIERE NUEVAMENTE, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad señalada en supralíneas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, proporcione el domicilio en el que pueda ser emplazada a juicio la TERCERA INTERESADA CLAUDIA GUADALUPE GARCÍA MUJICA.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0904/2019-III	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RÍOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/08/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 5937, realizado por parte de las autoridades demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda.  SOLO ACTORA
9	JA-0832/2019-III	PABLO AUGUSTO WILLAREAL ÁLVAREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/08/2019	Se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; se señalan las 12:00 doce horas del día 07 siete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1099/2019-III	ALFONSO JAVIER LLAMAS GUTIÉRREZ, RUBÉN MACIEL MAGAÑA Y JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MONTES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/08/2019	Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado carece de competencia legal para conocer y resolver de la demanda promovida.  SOLO ACTORA
11	JA-0522/2019-III	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGAL EN SUS CONTENIDOS Y SE DEBE ENTENDER COMO ÚNICA CONSULTA.

12	JA-1803/2018-III	JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MÚJICA	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	14/08/2019	Téngase por recibido el escrito, firmado por IRVING URIEL PEREZ MEDINA en cuanto apoderado jurídico del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Turicato, Michoacán, presentado el día 05 cinco de agosto del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su escrito, se tiene al promovente realizando diversas manifestaciones; al respecto dígasele que se esté a lo acordado a lo ordenado en proveído de fecha 07 siete de agosto del presente año  CÚMPLASE
13	JA-0144/2019-III	GONZÁLO CERVANTES ORDAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/08/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que ha surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
14	JA-0709/2019-III	MARTHA ESTHER CALAÑA SOSA	POLICÍA DE MORELIA	14/08/2019	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 24 veinticuatro de junio del año en curso y se declara desierta la prueba de inspección ocular ofrecida por las autoridades demandadas, por falta de interés para su desahogo. Finalmente, se requiere al actor para que manifieste si es su deseo llamar a juicio al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.  SOLO ACTORA
15	JA-0781/2018-III	SOCORRO TORRES BAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de junio del presente año, para lo cual exhibe el cheque original número 0000170 por la cantidad de \$13.83 (TRECE PESOS 83/100 M.N.), mismo que se encuentra a disposición del actor en este Juzgado Tercero Administrativo Por lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0931/2019-III	JORGE NARES ÁLVAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora; En atención a su contenido se le tiene manifestado que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida En otro orden de ideas, téngase por recibido el oficio, firmado por JORGE ALVARADO SERRATO en cuanto ENGARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, En atención al contenido, el promovente informa que dictó un acuerdo administrativo se llegó a la conclusión de que el folio de infracción que dio origen al juicio en que se gestiona, no reúne los requisitos previstos en los artículos 43 y 56 fracción III de la ley de Tránsito y Vialidad del Estado; 53,54 y 55 de su reglamento al carecer motivación y fundamentación, así como de circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, en tales circunstancias se acordó DECRETAR LA ANULABILIDAD En tal virtud, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0670/2018-III	MARÍA GUADALUPE ZAMORA SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	14/08/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0961/2019-III	RUBÉN ALEJANDRO RESENDIZ FUERTE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/08/2019	Se tiene por recibido en escrito firmado por JORGE ALVARADO SERRATO en cuanto ENGARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como, superior jerárquico de LEÓN JHONATAN JIMÉNEZ CONTRERAS, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN En atención a su contenido, se tiene a las autoridades demandadas interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0050/2019-III	LEONARDO TORRES ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/08/2019	Se declara ejecutoriada la resolución interlocutoria del incidente de falta de personalidad, y se señalan las 10:00 diez horas del día 07 siete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1239/2018-III	MARÍA ROSA MARTHA RAYA RAYA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	14/08/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Ahora bien, se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y superior jerárquico del Jefe de Departamento de Catastro, Jefe de la Oficina del Área Técnica y Valuador adscrito a la Dirección de Ingresos, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ, JESÚS SERRANO LÓPEZ Y ANGÉLICA BUENROSTRO MALDONADO, y únicamente en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indica. De igual forma, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia por lo que SE MANDA DAR VISTA A LA ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de las autoridades demandadas.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN ESTE ESTADO

21	JA-0308/2019-III	LUIS ENRIQUE LEDESMA FLORES	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	14/08/2019	LUIS MANUEL PARRA LEÓN, SÍNDICO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, así como por HUMBERTO CASTILLO ARCHUNDIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. En ese sentido, respecto de la prueba de INSPECCIÓN JUDICIAL que ofrecen, se reserva su admisión. Asimismo, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Por otro lado, SALVADOR CHÁVEZ ORTIZ, ostentándose INSPECTOR Y NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse referido para estar en condiciones de resolver lo conducente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1806/2018-III	ANTONIO BENITEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/08/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado en fecha 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo presentar su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de octubre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, dígame a la promovente, que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1809/2018-III	ESMERALDA MARQUEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/08/2019	Se tiene a MYRNA MERLOS AYLLON, Síndica Municipal y representante del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, así como Encargada de Despacho de Presidencia del Ayuntamiento, y a BERNARDO RAZO DORANTES, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0029/2019-III	BIION POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/08/2019	SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el artículo 283 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
25	JA-2000/2017-III	GENARO MEJÍA ALFARO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/08/2019	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
26	JA-1858/2017-III	JUAN MANUEL LINO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	14/08/2019	La sentencia definitiva en la que se declara la nulidad del acto impugnado, HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. Por otro lado, ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR, autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, de las autoridades demandadas, pretendiendo promover dentro del presente juicio; sin embargo, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no se encuentra autorizado para tales efectos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0340/2018-III	HEBELIA SOLÍS CARPIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	14/08/2019	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, y SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0329/2018-III	FERNANDO AYALA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/08/2019	Se tiene a ARMANDO ANGELES VILLASEÑOR, autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia, por la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, pretendiendo señalar nuevo domicilio para recibir notificaciones, así como autorizar a las personas que indica en el escrito de cuenta, por lo que, dígamele que no hay lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no cuenta con las facultades para poder promover dentro del presente controvertido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0458/2019-III	LEOBARDO DAVID MORENO HERRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/08/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1229/2018-III	IVONNE GUADALUPE RAMÍREZ HURTADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	14/08/2019	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES.

31	JA-1570/2018-III	ELEAZAR VILLA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/08/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0039/2018-III	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/08/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
33	JA-1040/2016-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	14/08/2019	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, y SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0289/2018-III	MARÍA DE LOURDES CERNA AMEZCUA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	14/08/2019	SE DECLARA QUE LA SETENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, y SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0579/2018-III	JANIK CALDERÓN BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	14/08/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-1737/2018-III	MARÍA DEL ROSARIO MORENO BERNAL Y/O MA. DEL ROSARIO MORENO B.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de acto reclamado en el juicio en términos del considerando cuarto. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr  NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-1167/2018-III	FERNANDO MORENO RAZO	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	14/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio con base en los razonamientos expuestos en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio administrativo número JA-1167/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0511/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA Y ABEL RAMÍREZ AMOR ORTIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	14/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
39	JA-0633/2019-III	JENARO TAPIA PAZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	14/08/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentando ante este juzgado el día 05 cinco de agosto de dos mil diecinueve, firmado por AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, se tiene al ocurrente dentro del término otorgado cumpliendo parcialmente con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve, toda vez que adjuntó a su libelo de cuenta los siguientes documentos: 1.- 117 copias certificadas que refiere conforman el procedimiento administrativo de responsabilidad de queja numero Q-0013/2018-CHJ, desde el inicio hasta su conclusión; y 2.- copias certificadas del expediente personal del actor Jerónimo Tapia Paz; prueba documental que se admite como medio de convicción de su parte En el mismo sentido, y por lo que respecta a la prueba documental "... consistente en la copia certificada del acta de conformación de la Comisión de fecha 04 cuatro de junio de 2016 dos mil dieciséis...", misma que fuera requerida mediante el proveído antes citado, a la fecha la autoridad demandada no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto; por tanto, se le tiene por no ofrecida dicha prueba En otro sentido, téngase por recibido el escrito, firmado por el AGUSTIN AGULERA DIMAS, en cuanto, autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, presentado el día 09 nueve de agosto del año en curso ante este juzgado tercero administrativo, En atención a su contenido, se le tiene informando la interposición del recurso de reconsideración.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTAR EN SU CASO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1677/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de acto reclamado en el juicio en términos del considerando cuarto. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1743/2018-III	FERNANDO PANIAGUA SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	15/08/2019	Vista la certificación inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que fueron presentados ante este tribunal los acuses correspondientes a los emplazamientos de las autoridades demandadas; en consecuencia, se da nueva cuenta con el escrito de contestación de demanda presentado ante este juzgado el día 02 dos de julio de 2019 dos mil dieciocho, el cual fue reservado mediante proveído de fecha 05 cinco de julio del presente año, hasta en tanto obraran en el presente expediente los acuses de referencia, mediante el cual se tiene a MYRNA MERLOS AYLÓN y OSCAR RODOLFO RUBIO GARCIA, en cuanto SINDICA MUNICIPAL (REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN) y SECRETARIO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, Ahora bien, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan En otro sentido y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo; se advierte que el actor en su escrito de demanda impugna una negativa ficta; por tal motivo y con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado se CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTUANTE, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que, amplíe su demanda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0823/2019-III	CARMEN VÁZQUEZ SERENO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	15/08/2019	Téngase por recibido en escrito firmado por el licenciado EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, En atención al contenido de su escrito, se tiene al promovente solicitando el estado procesal que guarda los autos del presente juicio administrativo; al respecto, dígamele que mediante proveído de fecha 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve se tuvo a las autoridades demandadas DIRECTORA DE ORDEN URBANO, e INSPECTOR NOTIFICADOR ambos DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, contestando la demandada instaurada en su contra. Dicho lo anterior y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 07 siete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1183/2018-III	ISRAEL TENA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/08/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MARCO VINICIO ARAIZA LÓPEZ en cuanto JEFE DE AUDITOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en atención al contenido de su escrito se tiene al promovente autorizando en términos amplios conforme al artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a la licenciada CECILIA JAIMES ABURTO, Así mismo, se tiene al promovente revocando la autorización otorgada a CESAR ULISES TORRES ROMÁN.  CÚMPLASE
5	JA-0317/2015-III	SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	15/08/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	15/08/2019	El SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa a este órgano jurisdiccional que le fue concedido el amparo y protección de la Justicia Federal a Elia Cruz Salamanca en cuanto parte actora en el presente controvertido, respecto del juicio de garantías que interpuso en contra de la resolución que resolviera el recurso de reconsideración JAR-0055/20019-II, razón por la cual se ordenó la admisión de dicho medio de defensa, aunado a que se pusieron los autos del mismo a la vista del Magistrado titular de la Segunda Sala Administrativa para resolverlo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0547/2018-III	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/08/2019	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS en cuanto parte actora, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dictada en cumplimiento a la pronunciada en el recurso de apelación número RAA-0022/2019-I.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0477/2018-III	JOSÉ MANUEL FLORES ARROYO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMSS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARIO DE ROSALES, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2019	La parte actora se da por satisfecha de las pretensiones que demando en contra de las autoridades municipales demandadas en el presente juicio administrativo, razón por la cual se desiste de la demanda y acciones que hace valer en el mismo; en consecuencia, se determina sobreseer el presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0307/2018-III	PATRICIA IVON AYALA GONZALEZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/08/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

10	JA-0907/2019-III	LUIS VALDEZ TAMAYO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/08/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN y superior jerárquico del Director demandado en el presente juicio administrativo, informa que dictó un acuerdo administrativo de data veintiocho de junio del presente año, a través del cual señaló entre otras cosas lo siguiente: "Con fecha 23 veintitrés de julio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito en mi carácter de superior jerárquico de la autoridad emisora del acto impugnado, emití resolución declarando la anulabilidad de la boleta de infracción materia del presente juicio, ordenando notificar personalmente la resolución al demandante, sin que dicha notificación pudiera llevarse a cabo, por los motivos expuestos en la razón que en original se anexa al presente curso." .  SOLO ACTORA
11	JA-0285/2019-III	VÍCTOR HUGO ARGANDOÑA HEREDIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	15/08/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día cuatro de octubre de dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0447/2019-III	RUBÉN CAMPOS BECERRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/08/2019	El SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remite la copia certificada de la sentencia de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0338/2019-II, derivado del presente expediente que nos ocupa; resolución que resolviera revocar el auto de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, dictado en el juicio en que se actúa.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0886/2019-III	INFRA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	15/08/2019	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, poderado jurídico de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda, que a continuación se describen. En otro sentido, del escrito de cuenta se advierte que la autoridad demandada refiere que existen dos terceros interesados, siendo los siguientes: 1. El Director General del Organismo Descentralizado Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo. Circunstancia que se manda hacer del conocimiento de la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL que se realice, para que dentro del término de 03 tres días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1602/2018-III	GUSTAVO ARREOLA CORREA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/08/2019	Se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto de remitir la información que requiere, y devuélvase la copia simple de la constancia de mayoría y validez de la elección del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán que hiciera llegar con su oficio, debidamente certificada por haber coincidido en todos sus rasgos con la copia certificada que obra en el presente expediente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1102/2019-III	JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	15/08/2019	Se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1422/2018-III	RODOLFO FERREIRA VILLAFUERTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
17	JA-1514/2017-III	PEDRO CARBAJAL GONZÁLEZ Y OTRO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2019	Se le tiene devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 0027/2019-III, se admiten como medio de convicción de su parte, y las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno; asimismo, la autoridad demandada Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán, ofrece como pruebas de su parte todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora, las cuales hace suyas en todo lo que favorezca a dicha autoridad; acorde a lo establecido por el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 12:00 doce horas del día 06 seis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0262/2018-III	MA. ISABEL VILLAGÓMEZ VILLAGÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/08/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
19	JA-1114/2019-III	ANGÉLICA BARAJAS DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	15/08/2019	se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, SE REQUIERE A LA ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba dicha prueba, dado que no la anexó, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se le tendrá por no ofrecida dicha probanza, de conformidad con el artículo 231 del código de la materia.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	15/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DESPACHA EN EL TRIBUNAL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CUMPLIMIENTO.

21	JA-1695/2018-III	CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	15/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
22	JA-0974/2018-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	15/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio únicamente por lo que ve al acto y a la autoridad precisada en el considerando cuarto. TERCERO. Se declara la nulidad parcial del acto impugnado en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0974/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0200/2018-III	BENJAMÍN GARCÍA GARRIDO	POLICÍA DE MORELIA	15/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 205, fracción X en relación con el correlativo 230, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sobreseyéndose respecto de los actos señalados en el considerando cuarto de la sentencia de mérito. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0200/2018-III. Conste. KCVM  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SU CONTENIDO NO SE PUEDE USAR PARA REFERENCIA O CONSULTA.

24	JA-1147/2019-III	FIDEL ARROYO BELTRÁN Y MA. DEL CARMEN VARGAS MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	15/08/2019	<p>Morelia, Michoacán, a quince de agosto de dos mil diecinueve. Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3167/2019 con el que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal remite la demanda presentada ante este juzgado tercero administrativo el doce de agosto de dos mil diecinueve, promovida por FIDEL ARROYO BELTRÁN y MA. DEL CARMEN VARGAS MORENO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; 2.- SÍNDICO MUNICIPAL; 3.- PRESIDENTE MUNICIPAL; 4. SECRETARIO MUNICIPAL; y 5.- TESORERO MUNICIPAL. TODOS DEL AYUNTAMIENTO DEMANDADO. Señalando como acto impugnado la revocación que el Ayuntamiento realiza mediante acta llevada a cabo el día veintidós de abril de dos mil diecinueve, respecto del acta de cabildo de diez de agosto de dos mil dieciocho, como punto número siete. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas y hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Por lo que refiere a la petición de la parte actora, consistente en que se señale como autoridades demandadas a los Regidores del Ayuntamiento de Sixto Verduzco, Michoacán; no ha lugar a realizar tal circunstancia, toda vez que el acta de cabildo de fecha veintidós de abril del presente año que impugna en acta, fue emitida de forma colegiada por los integrantes del referido órgano municipal constitucional, esto es, que los Regidores actuaron de forma colegiada y no de forma unilateral, por lo que hace a la emisión de la citada acta; lo anterior, tiene sustento legal en los artículo 190 fracción II, inciso a, en relación con los numerales 14 y 32 apartado B, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente. Asimismo, conforme a los artículos 367 y 542 del subteroficio Código de Procedimientos Civiles del Estado; 194 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Respecto de las pruebas documentales que ofrece, mismas que describe como 1.- Acta de cabildo de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, de la administración pública dos mil dieciocho – dos mil veintiuno; y 2.- Acta de cabildo número ciento dos de la sesión setenta y dos, de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, de la administración pública dos mil quince – dos mil dieciocho, de las que solicita a esta especial actuante, le sean requeridas al Secretario Municipal del Ayuntamiento de Sixto Verduzco, Michoacán demandado, en virtud de que la solicitó con anticipación a la presentación a su demanda – escrito de petición acusado de recibo el veintitrés de julio de dos mil diecinueve-; en consecuencia, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL REFERIDO SECRETARIO, para que al momento de presentar su escrito de contestación a la demandad interpuesta en su contra, exhiba las pruebas documentales señaladas en líneas anteriores; bajo apercibimiento que en caso de ser omisa para presentarlo o no manifestar el impedimento legal y/o material que tenga para ello, se presumirán ciertos los hechos que pretenden probar los accionantes con tales documentos; determinación que se funda en los artículos 233 y 262 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por otra parte, visto el capítulo donde la parte actora solicita la suspensión del acto impugnado; con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas se abstengan de despojar y/o desposeer a los actores de los locales comerciales amparados con los originales de los oficios de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho expedidos por el Tesorero Municipal del referido Ayuntamiento, y con los originales de las licencias municipales 06/281/2018 y 106/07/16, ubicados en la calle Pipila, sin número exterior, frente al kinder María del Carmen Cerdán y aun costado de los baños públicos del mercado municipal del Municipio de Sixto Verduzco y, calle Pipila, sin número exterior, frente a la tienda de abarrotes propiedad del señor Juan Pérez y a un costado de María Vargas Moreno en el mercado municipal del Municipio de Sixto Verduzco, respectivamente, toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio. Esta medida se concede en razón de que la parte actora Fidel Arroyo Beltrán y Ma. Del Carmen Vargas Moreno, acreditan el interés suspensorial que les asiste para que con la medida cautelar sea factible conservar la posesión de los locales comerciales que les fueron otorgados mediante los oficios expedidos por el Tesorero Municipal Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán con fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho y con las licencias municipales 06/281/2018 y 106/07/16, documentos de los cuales exhiben el original como prueba para su otorgamiento. Al respecto, resulta aplicable la tesis aislada en materia Administrativa, con número de registro 222334, de la Octava Época, de los Tribunales Colegiados de Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación, que a la letra dice: ... En virtud de la medida cautelar concedida a la parte actora, se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir de que cause estado la notificación del presente auto, a efecto de que rindan un informe en el que hagan constar el cumplimiento de dicha medida suspensorial; bajo apercibimiento de que no cumplir con las determinaciones de esta autoridad jurisdiccional, se harán acreedoras a las multas que establece el artículo 285, de conformidad con el numeral 286, ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Hágase saber esta determinación a las autoridades demandadas para su cumplimiento. En virtud de la presente suspensión, otórguese copia certificada del presente auto, tanto a la actora como a las autoridades demandadas, para los efectos legales conducentes. En otro orden de ideas, se tiene a la parte actora solicitando se le notifiquen las determinaciones del presente controvertido vía electrónicamente; sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad con su petición; en consecuencia las notificación aun las de carácter personal le serán corridas por lista autorizada, que se publicaran en lugar visible de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 230 párrafo segundo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ello, hasta en tanto que no señale domicilio dentro de la circunscripción territorial –Morelia- de</p>
----	------------------	---	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FOLIO 15 DE 15. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

					<p>este órgano jurisdiccional. Aunado a lo referido en el párrafo anterior, es necesario precisar que a partir del artículo 143 del código de la materia, se regula lo concerniente al juicio administrativo de nulidad que conoce este juzgado; y el artículo 224 del citado ordenamiento legal establece la obligación expresa a las partes para que en su primer escrito señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del domicilio donde reside este tribunal –Morelia, Michoacán-; además de que los artículos 89 y 92 del multicitado cuerpo de normas que citan, regulan lo referente al procedimiento administrativo en sede administrativa. Téngase a la parte actora autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a José de Jesús Polina Estrada, al no acreditar ser experto en la materia del derecho, mantener inscrita su cédula profesional de licenciado en derecho ante este tribunal. Finalmente, téngase a los actores señalando como representante común a FIDEL ARROYO BELTRÁN, ello, de conformidad con el artículo 197 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA AL ACTOR Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
25	JA-1090/2019-III	DAVID VARGAS NIETO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/08/2019	<p>Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
26	JA-0499/2019-III	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	15/08/2019	<p>CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>CÚMPLASE</p>
27	JA-1120/2019-III	TERESITA CORREA MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	15/08/2019	<p>Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1766/2018-III	JUAN PABLO TÉLLEZ CORREA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	16/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan las causas de sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas que informen a este órgano jurisdiccional, el cumplimiento que den a la presente sentencia QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el presente asunto, como totalmente concluido y dese de baja del libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha y donde conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0852/2017-III	ERIK IGNACIO HUERTA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	16/08/2019	Se le tiene solicitando que se requiera el presente juicio administrativo; dígaselo que el expediente en que se actúa, está a su disposición para que el actor en cuanto estime pertinente acuda ante este juzgado tercero administrativo a recoger su licencia de conducir, proveído en auto de fecha 03 tres de diciembre de 2018 dos mil dieciocho; escritos de cuenta que únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0834/2018-III	ANGELICA BARAJAS DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	16/08/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0162/2019-III	ANA GISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 16 dieciseis de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0844/2019-III	MARCELA MARGARITA AGUIRRE MONTAÑO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	16/08/2019	Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas.  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1554/2018-III	JORGE VIVEROS FIGUEROA	H. AYUNTAMIENTO DE JIMENEZ	16/08/2019	Se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1771/2018-III	ARACELI MURGUÍA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/08/2019	Téngase por recibido el escrito, firmado por la licenciada AUREA IRETI CUPA TOVAR, En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1821/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/08/2019	Téngase por recibido el escrito, firmado por la licenciada AUREA IRETI CUPA TOVAR, En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0623/2018-III	MACLOVIO CUEVAS SOLORIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	16/08/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por la licenciada AUREA IRETI CUPA TOVAR En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0451/2018-III	MARÍA LUISA SAUCEDO BLANCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/08/2019	Téngase por recibido el escrito, firmado por el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1003/2019-III	ROBERTO CARLOS ESPINOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/08/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 09 nueve de agosto del presente año, firmado por JORGE ALVARADO SERRATO, en cuanto ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, de fecha 12 doce de julio de 2019 dos mil diecinueve; En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de 03 tres días hábiles.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES PARA SU CONSULTA.

12	JA-0707/2018-III	SANDRA JUDITH ÁVALOS VILLASEÑOR, DELEGADO FIDUCIARIO DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2019	ANTONIO MENDOZA LAUREL, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, solicita que le sea requerido a la Tesorería demandada la devolución de la cantidad líquida que resulte procedente del pago del impuesto predial impugnado respecto año dos mil diecinueve; sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad con su petición, toda vez que no acredita fehacientemente que haya realizado el pago que refiere; por lo tanto, este juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; y ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0865/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2019	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en su escritos de contestaciones. Se fijan las once horas del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0877/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2019	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación. Se fijan las doce horas del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0997/2019-III	SAGRARIO PÉREZ BARBOZA	SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/08/2019	SERGIO ADELA ARGUETA, GLADYZ BUTANDA MACIAS y ERNESTO GONZÁLEZ MENDOZA en cuanto SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE ORDEN URBANO e INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA REFERIDA SECRETARÍA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación. Se fijan las once horas del día once de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0835/2019-III	JOSÉ MARÍN HERNÁNDEZ SILVA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	16/08/2019	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ y ADRIÁN MARTÍNEZ Y/O ULICES ADRIÁN MARTÍNEZ CEJA en cuanto COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN y superior jerárquico del DIRECTOR DE OPERACIÓN E INSPECTOR ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación. Se fijan las trece horas del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0475/2019-III	ELIZABETH RAMÍREZ PICENO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	16/08/2019	ALEJANDRO ESPINOZA ÁVILA, ESTHER NARANJO ARMENDARIZ y CARLOS ASCENCIO RUIZ en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, quienes comparecen con el carácter que tienen reconocido en autos, a contestar en tiempo y forma la ampliación de la demanda. Se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. Por lo que hace al ofrecimiento de las pruebas confesional y testimonial; dígaselos que no ha lugar a admitirles dichas probanzas. Se fijan las diez horas del día once de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0277/2019-III	FRANCISCO JAVIER BERRERA MORGÁ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	16/08/2019	JORGE TORNERO ALCARAZ, en cuanto POLICÍA DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. se le admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación. Se fijan las once horas del día siete de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0446/2018-III	ELIO MONDRAGÓN VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	16/08/2019	ELIO MONDRAGÓN VÁZQUEZ, solicitando se declare el sobreseimiento del presente juicio, toda vez, que como lo refiere ha quedado sin materia, ello en virtud de haber realizado el pago del impuesto predial, situación que acredita con la copia simple del recibo de pago con número de folio 7326555, de fecha 30 treinta de mayo de 2018 dos mil dieciocho. En base a lo anterior, se decreta el SOBRESSEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO. De igual forma, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenara el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. Finalmente, en virtud de lo anterior se deja sin efectos la audiencia de pruebas y alegatos, señalada para las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de octubre del presente año.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0425/2019-III	ROSA DELIA REBOLLAR PINEDA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2019	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0435/2019-III	RAÚL REBOLLAR REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS,  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0435/2019-III	JOSÉ LUIS URUETA ARREDONDO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REPRESENTA EL VALOR NI ALCANCES LEGALES DE LOS JUICIOS EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO

23	JA-1036/2019-III	MARCO ANTONIO AMBRÍZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/08/2019	JORGE ALVARADO SERRATO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
24	JA-0148/2018-III	MARGARITA MARTÍNEZ GARCÍA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/08/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0086/2019-III	VÍCTOR HUGO OCHOA RAMÍREZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/08/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de octubre de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0748/2019-III	LUCIO CONTRERAS GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/08/2019	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como por NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda. Por otro lado, JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ, quien se ostenta TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, manifestando la imposibilidad para dar cumplimiento con la suspensión concedida en autos. AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, solicitando se tome en consideración por parte de la autoridad que representa, las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada Tesorero Municipal, de Uruapan, Michoacán, respecto del juicio número SSB/DF-12-300/2019.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0956/2017-III	ERNESTO REYES ESTANISLADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/08/2019	ERNESTO REYES ESTANISLADO, parte actora del presente juicio, recibido en este Juzgado el día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0469/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIF ESTATAL	16/08/2019	Se tiene a THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, en cuanto representante de la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda y la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0457/2019-III	JOSÉ LUIS URUETA ARREDONDO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/08/2019	VALENTÍN GARCÍA FLORES en cuanto autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia, por la parte actora, pretende presentar sus alegatos para el desahogo de la audiencia de ley señalada para el día de hoy; sin embargo, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1288/2018-III	CENTRO CAMIONERO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	16/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio por las razones expuestas en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1288/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0657/2018-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMEN EN SU CASO PARA SU CONFIANZA O CONFORMIDAD.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0247/2018-III	FRANCISCO HERRERA HEREDIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	19/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0247/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0124/2019-III	MAURICIO RAMÍREZ ORTÍZ	POLICÍA DE MORELIA	19/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0124/2019-III. Conste. KCVN  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	19/08/2019	Se tiene a FERNANDO TORRES LUCATERO, Jefe de la Oficina Técnica del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, y a ZAIN HERRERA VILLAGÓMEZ, Secretario Jurídico del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda y la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. Ahora bien, téngase por recibido el escrito firmado por NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, Síndica Municipal de Uruapan, Michoacán, mediante el cual se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0532/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0282/2019-III	PABLO HEREDIA ORTEGA	POLICÍA DE MORELIA	19/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-2442/2017-III	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	19/08/2019	Se le tiene remitiendo diversas constancias de las cuáles se desprende que José Lugo Rodríguez, Lorena Guzmán Paniagua, Rosendo Luna Colector, Laura Salas Arcos y Salvador Esquivel Serrato, quienes se ostentan Presidente, Síndico, Director de Obras Públicas, Tesorera y Secretario, todos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, promovieron juicio de amparo directo el día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en contra de la sentencia de fecha 11 once de julio del presente año, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0065/2019-II, derivado del presente juicio; informando que solicitó la suspensión del acto reclamado y que los autos del juicio administrativo número JA-2442/2017-III, se encuentran físicamente en la Segunda Sala Administrativa ordinaria de este Tribunal; el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para todos los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0814/2019-III	IRVING GIOVANNI RAMÍREZ ZAVALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/08/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 16 dieciséis de julio del presente año; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1012/2019-III	MERIT AMARANTA LARA BARAJAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/08/2019	Se hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto de referencia, por lo que se tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA promovida por MERIT AMARANTA LARA BARAJAS, se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0802/2019-III	HUGO ALBERTO MONTAÑEZ VILLAVUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	19/08/2019	Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda entablada en su contra, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. ELEMENTO DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, pretendo dar contestación a la demanda instaura en su contra; sin embargo, previo a tenerlo por contestando la demanda, SE REQUIERE A DICHA AUTORIDAD para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL USUARIO DEBE CONSULTAR LA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN DEL DERECHO PARA PROPÓSITOS DE CONSULTA.

10	JA-1484/2018-III	MARTÍN GUZMÁN CASTAÑEDA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	19/08/2019	Se habilita al actuario de este juzgado tercero administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que se sirva emplazar a la tercera interesada LILIANA ESPINOSA MALDONADO, quien tiene su domicilio ubicado en el Andador Alberto Alvarado, número 781 doscientos ochenta y uno de la colonia Rosa de Castilla en la ciudad de Uruapan, Michoacán, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, sus anexos, auto de admisión de fecha 17 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y del presente auto, haciéndole saber a la tercera interesada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezca a apersonarse en el presente juicio, manifestando lo que a su derecho corresponda, en el entendido de que el escrito que al efecto formule deberá cumplir con los extremos que establecen los artículos 239, 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  CÚMPLASE
11	JA-0422/2019-III	JHOJAN COLORADO CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	19/08/2019	Se le tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación del incidente de acumulación promovido por las autoridades demandadas dentro del controvertido que nos ocupa, ello en virtud de haber fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de Acumulación, lo anterior, por considerar en el caso que nos ocupa innecesario señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos respecto del mismo, al haber ofrecido solo la documental pública, en términos de lo establecido por el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0868/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/08/2019	AUREA IRERI CUPA TOMAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0862/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/08/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0874/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/08/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0739/2019-III	MARTÍN CHÁVEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SECRETARÍA DE BIENESTAR).-	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	19/08/2019	Se tiene a EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, quien comparece a contestar la demanda correspondiente en representación del titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia y del agente de tránsito demandado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PRUEBA CONFESIONAL, a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0439/2019-III	JOSÉ CASTRO HUARACHA	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	19/08/2019	Se tiene a PEDRO ELORZA GULART, en cuanto apoderado jurídico del Síndico y Representante Legal del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán, interponiendo INCIDENTE DE TACHAS DE TESTIGOS, en contra de los atestes Juan Garnica González y Luis Axayacatl Espinoza Bivian, mismo que se admite en la vía y términos propuestos. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SECRETARIO, OFICIAL MAYOR Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a sus intereses convengan respecto de dicho incidente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1751/2018-III	CLAUDIA STEFANIE SEPENA HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	19/08/2019	Se tiene por recibido el oficio número 311/2019-II, presentado ante este juzgado tercero el día 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, firmado por el licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0703/2018-I, de fecha 05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, misma que ha causado ejecutoria, de la cual se advierte que se confirma el auto de fecha 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho;  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0868/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/08/2019	Contestación de demanda de AYUNTAMIENTO y TESORERO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN... se admiten pruebas. Se señala fecha de audiencia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0921/2017-III	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	19/08/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este juzgado el día 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene al licenciado MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando ampliación de demanda, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS (quienes ya contestaron la demanda), glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndoles saber a dichas autoridades, que cuentan con el término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES, para que comparezcan ante esta juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA RESOLVER LOS CASOS

20	JA-0288/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO VÁZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	19/08/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 03 tres de octubre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0853/2019-III	JORGE HERNÁNDEZ MONTES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	19/08/2019	se tiene por recibidos los escritos firmados por JORGE ALVARADO SERRATO en cuanto ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como, superior jerárquico de CUAUHEMÓC BAUTISTA PABLO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN dando contestación de demanda, dado que a la fecha es el encargado de dicha dependencia. Visto el diverso Oficio del Encargado del Despacho de la Dirección de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, de fecha 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve. Por otro lado, se tiene por recibido el escrito firmado por la licenciada ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora, presentando ante este Juzgado Tercero Administrativo el día 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve En atención a su contenido se le tiene manifestado que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida; el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales que haya lugar.  CÚMPLASE
22	JA-0973/2019-III	ALMA ROSA ABURTO CALVILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/08/2019	visto el escrito firmados por JORGE ALVARADO SERRATO, quien se ostenta ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En atención al contenido de su escrito, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demandada instaurada en contra de la autoridad que representa, sin embargo, del mismo se desprende que no adjunta documento idóneo con el cual acredite el carácter con el que comparece a juicio, por lo cual SE LE REQUIERE MEDIANTE OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a exhibir el documento con el que acredite el carácter con el que comparecen a juicio.  SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0943/2019-III	ISMAEL ALEJANDRO ZAMORA NÚÑEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/08/2019	Visto la certificación inicial, así como el escrito presentando ante este juzgado el día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, firmado por JORGE ALVARADO SERRATO en cuanto ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y en cuanto, superior jerárquico de ARTURO ÁVALOS CASTILLEJOS, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 11 once de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0886/2019-III	INFRA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	19/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que los traslados del escrito de contestación de demanda, de la autoridad demandada DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, ingresado ante este juzgado tercero el día 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve, fueron presentados sin los documentos anexos a dicha contestación. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 254 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a dicha autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado copia de los documentos anexos que presentó a su escrito de contestación de demanda, a efecto de correr traslado con estos a la parte actora, lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO que de no hacerlo, se fotocopiaran los documentos faltantes, y serán a su costa. Finalmente, se ordena al actuario de este juzgado reservar la notificación del proveído de fecha 15 quince de agosto del presente año, hasta en tanto la autoridad demandada cumpla con el requerimiento realizado en el presente auto, o bien le fenezca el término para tales efectos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0465/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/08/2019	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO en cuanto apoderada jurídica del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene por contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PENALES Y AMPAROS DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, se le tiene en tiempo contestando la demanda, así como contestando la ampliación de demanda, instauradas en contra de la autoridad que representa. Se fijan las doce horas del día doce de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA DISPOSITOS DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES

26	JA-0567/2019-III	ALEJANDRO IRÁN VILLAFUERTE VALENCIA Y MANUEL VALENCIA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/08/2019	Las autoridades demandadas, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que manifestaran lo que a sus intereses conviniera respecto la admisión de las pruebas supervinientes ofertadas por la parte actora en juicio; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para realizarlas. El SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-301/2019-I, contra actos de este instructor –proveído de data quince de julio del presente año, con el que se admitieron pruebas supervinientes a la parte actora-. Se designa la fecha señalada en autos para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a las trece horas del día de hoy. RODOLFO UREÑA CONTRERAS en cuanto autorizado en términos amplios de la parte demandada, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día hoy.  CÚMPLASE
27	JA-0626/2018-III	MA. ISABEL VILLAGÓMEZ VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	19/08/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1581/2018-III	JOSÉ GERARDO HERRERA BERMUDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/08/2019	Con esta fecha se desahoga la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0147/2018-III	LUZ ALCIRA CERVANTES CERVANTES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Es improcedente la acción consistente en indemnización del daño causado por responsabilidad patrimonial del Estado de Michoacán; en consecuencia, se declara la validez de la contestación expresa. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0147/2017-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1758/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	19/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio por las razones expuestas en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1758/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1481/2018-III	MARÍA LUISA MACIEL HEREDIA	POLICÍA DE MORELIA	19/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO Se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 205, fracción X en relación con el correlativo 230, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sobreseyéndose respecto de los actos señalados en el considerando cuarto de la sentencia de mérito. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1481/2018-III. Conste. KCVM  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1756/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	19/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio por las razones expuestas en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1756/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-2148/2017-III	ANADNA RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Es improcedente la acción consistente en indemnización del daño causado por responsabilidad patrimonial del Estado de Michoacán; en consecuencia, se declara la validez de la contestación expresa. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2148/2017-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS QUE SE REFIERE A REFERENCIA CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1174/2019-III	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	MARIA DEL ROCIO TORRES GONZALEZ; ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/08/2019	...se tiene a JOSÉ MANUEL RIVERA SALAS, por propio derecho, promoviendo juicio administrativo en línea frente a las siguientes autoridades demandadas: 1. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; y 2. "MARÍA DEL ROCÍO TORRES GONZÁLEZ", ELEMENTO DE TRANSITO ASUBSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, quien levantó la boleta de infracción impugnada con folio 36233. Demanda que por encontrarse ajustada al derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción V y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar electrónicamente a la autoridad demandada, ....se admiten pruebas....se concede la suspensión...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1621/2018-III	ENRIQUE BAÑALES RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO	20/08/2019	Vista la certificación inicial, así como los escritos presentados ante este juzgado el día 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve, firmados por MARÍA GRACIELA ALCOBRAR GARCIA en cuanto SINDICO Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO, MICHOACÁN, y JUAN VARGAS ALVARADO en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZINAPARO, MICHOACÁN, Con dicha personalidad, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. En relación a la prueba testimonial, misma que estará a cargo de los atestes ELIA FLORES LOPEZ y MIGUEL ANGEL MARTINEZ AYALA, a quienes se compromete a presentar ante el personal de este juzgado tercero administrativo a fin de que rindan sus testimonios; por lo tanto, se admite dicha prueba; ante tal circunstancia NOTIFIQUESE PERSONAL A la parte actora y POR OFICIO a las autoridades demandadas, para que comparezcan ante el personal de esta autoridad jurisdiccional en punto de las 10:30 diez horas con treinta minutos del 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve En el mismo sentido, por lo que ve a la prueba de INSPECCIÓN OCULAR, misma que se admite y que deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zinaparo, Michoacán, con domicilio en calle Ruiseñor número 1 de la Colonia Centro en la población de Zinaparo, Michoacán; en consecuencia, gírese atento exhorto al Juez en turno de Primera Instancia en Materia Civil de La Piedad, Michoacán  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0711/2019-III	VEOLIA RESIDUOS BAJÍO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA	20/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados ante este juzgado los días 05 cinco, 09 nueve, 12 doce y 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve, firmados por: 1.-MARIA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- RAÚL MORÓN OROZCO en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; 3- RAMÓN BALTIERRA SÁNCHEZ en cuanto SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 4.- ESTEBAN GONZÁLEZ LUNA en cuanto DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 5.- EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que tienen debidamente reconocido en autos, se les tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 11 once de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0134/2019-III	ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/08/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	20/08/2019	Se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia del recurso de apelación número RAA-0051/2019-II, de fecha 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada de fecha 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se ordena girar atento oficio al titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal,  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0224/2018-III	GRACIELA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	20/08/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0244/2018-III	ANDRA AMEZCUA MERCADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	20/08/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ENTENDIMIENTO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

8	JA-0916/2019-III	RAMÓN FRANCISCO CAMPOS GÓMEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	20/08/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, y en cuanto superior jerárquico de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, manifestando que en data 23 veintitrés de julio de 2019 dos mil diecinueve, emitió un acuerdo en el que se declaró la anulabilidad del acto. Circunstancia por la cual, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA. Finalmente, se le tiene señalado como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en avenida Solidaridad, colonia Ventura Puente, número 320 trescientos veinte altos, (casi esquina con Calzada Juárez), de Morelia, Michoacán, así como autorizados.  SOLO ACTORA
9	JA-1298/2018-III	JORGE SEGUNDO PULIDO	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	20/08/2019	MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, quien se ostenta como DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como ROBERTO PÁRAMO FERNÁNDEZ, INSPECTOR "B" DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMERCIALES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, interpusieron recurso de reconsideración número JA-R-0298/2019-I, en contra del auto de fecha 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio. Por tanto, se difiere la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, señalada para las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, señalándose nueva fecha, una vez que sea resuelto el recurso de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0560/2019-III	JORGE CÁZARES TORRES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	20/08/2019	Se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios por las autoridades demandadas, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0298/2019-III	GLORIA ALMA SÁNCHEZ VALENCIA Y/O SANCHES VALENCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	20/08/2019	SEMIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene solicitando, se remita copia certificada de la totalidad de las constancias que integran el juicio administrativo citado al rubro, ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, al que se le anexe copia certificada, de la totalidad de las constancias que integran el presente expediente. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-1630/2018-III	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	20/08/2019	Se tiene a JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ PONCE, Síndico Municipal y representante del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, carácter que le queda debidamente reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicho carácter se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia, a Ana María Ceja Calderón, por así haberlo solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1026/2016-III	MARIBEL HERNANDEZ MATA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/08/2019	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ, apoderado jurídico del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, haciendo del conocimiento a este juzgado, que con fecha 29 veintinueve de julio del año en curso, fue presentado el oficio que exhibe, ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a efecto de que realizara los trámites conducentes respecto al pago de la perito tercero en discordia. Por otro lado, ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, realizando diversas manifestaciones y objeciones en cuanto al alcance y valor jurídico del dictamen emitido por la perito tercero en discordia. En tal tesitura, vista la certificación secretarial que antecede, se advierte que la parte actora, así como la autoridad demandada GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, fueron legalmente notificados de la vista ordenada; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones a este respecto. En otro sentido, ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, informando que se realizó el pago correspondiente a la segunda parte de los honorarios, de la perito tercero en discordia, por la emisión de su dictamen, por la cantidad de \$666.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). Ante tales circunstancias, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la perito SUSANA LISETE RODRÍGUEZ CÁZARES, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, en el que se glose copia de dichas constancias. Finalmente, se le requiere nuevamente, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado a exhibir la cantidad antes mencionada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0786/2019-III	ADÁN CORTÉS MEDINA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	20/08/2019	ROSENDO MARTÍNEZ BAUTISTA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, manifestando que en data 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, emitió el acuerdo número 027-DJ-08-2019, en el que se declaró la anulabilidad del acto impugnado –el aviso de restricción y/o suspensión número 7543 de fecha 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho-; por tanto, se le tiene solicitando se sobresea el presente juicio administrativo. Circunstancia por la cual, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente a que cause efecto la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
15	JA-1478/2018-III	VÍCTOR MANUEL SUQUILVIDE MIRANDA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	20/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1496/2018-III	RAMÓN FILIBERTO ORTIZ GARCÍA	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	20/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR EN SU CASO LA PÁGINA DE REFERENCIA CONSULTA

17	JA-1458/2018-III	GUILLERMO GARIBAY CEDEÑO	POLICÍA DE MORELIA	20/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0299/2019-III	ENRIQUETA ANDRADE GALLARDO Y/O ENRIQUETA ANDRADE G.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	20/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0817/2019-III	JOSÉ DE JESÚS ALCANTAR PINEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	20/08/2019	VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, JUAN DANIEL MANZO RODRÍGUEZ, LUIS MANUEL GALLARDO TÉLLEZ y HÉCTOR CASTRO CERVANTES en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL e INSPECTOR AMBIENTAL ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA REFERIDA DIRECCIÓN, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, pretenden dar contestación a la demanda instaurada en su contra; sin embargo, mediante oficio 4386/2019-III-J, este juzgador remitió el original de los autos del presente controvertido a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a fin de hacer cumplir la medida cautelar otorgada en favor de la parte actora; en consecuencia, se ordena reservar las contestaciones de mérito hasta en tanto no obre el citado expediente en este juzgado.  CÚMPLASE
20	JA-1626/2018-III	ANALLELY FLORES JIMÉNEZ	TESORERO MUNICIPAL DE PURUANDIRO, MICHOACÁN, OFICIAL DE TESORERÍA DE PURUANDIRO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUANDIRO, MICHOACÁN	20/08/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informado que el auto que desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0662/2018-II, ha quedado firme, en virtud de que el juicio de amparo promovido por la parte actora se sobreseyó.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1141/2019-III	ROSELVA INFANTE PAREDES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/08/2019	ROSELVA INFANTE PAREDES, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL CITADO AYUNTAMIENTO. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas y al TERCERO INTERESADO A JUICIO DE NOMBRE JESÚS AVELLANEDA BORJA. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1135/2019-III	JOSÉ LUIS TAPIA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/08/2019	JOSÉ LUIS TAPIA LÓPEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL CITADO AYUNTAMIENTO. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas y TERCERO INTERESADO A JUICIO DE NOMBRE JESÚS AVELLANEDA BORJA. Se le requiere para que comparezca a referir el objeto y/o objetos a inspeccionar, ni los puntos sobre los cuales versa la prueba de inspección que oferta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1226/2018-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	20/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ALCANCES LEGALES, FAVOR CONSULTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PUEBLO DE MORELIA EN SU OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0647/2018-III	BULMARO PIÑÓN DOMÍNGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	21/08/2019	El SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remite el expediente original del juicio citado al rubro, así como el testimonio de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0011/2019-II. Gírese atento oficio al titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, para que remita el auto que contenga la certificación relativa al transcurso del término legal para impugnar dicha resolución de apelación, o bien las notificaciones relativas a la misma, para tener certeza de la firmeza de la misma y, estar en condiciones de cumplir lo ordenado en ella.  CÚMPLASE
2	JA-0389/2019-III	SALVADOR BOYSO SUÁREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/08/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0773/2019-III	ULISES MARTÍNEZ ROSILES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como los escritos presentados ante este juzgado el día 13 trece de agosto del año en curso, y el escrito presentado en oficio de partes de este tribunal el día 15 quince de agosto y remitido a este juzgado el día 16 dieciséis de agosto del presente año, firmados por 1.- EDUARDO LEÓN RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO y CHRISTIAN ALDAIR RIVERA AYALA, en cuanto Apoderados jurídicos del SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y 2.- THANIA YARELI RUIZ GARCÍA en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que tienen debidamente reconocido en autos, se les tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1858/2017-III	JUAN MANUEL LINO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	21/08/2019	JESÚS ARTURO GAMEZ UREÑA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, en la cual se declaró la nulidad del acto impugnado. Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias. Finalmente, en virtud de la anterior, se ordena al actuario adscrito a este juzgado, cancelar la notificación por oficio a las autoridades demandadas, ordenada mediante proveído de fecha 14 catorce de agosto del presente año.  SOLO ACTORA
5	JA-1006/2019-III	JUAN JOSÉ RAMÍREZ GÓMEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/08/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, toda vez que ya le fue devuelta la tarjeta de circulación, que le fue retenida con motivo de la infracción impugnada en el presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1593/2018-III	JOSÉ LUIS GÁMEZ RIVERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	21/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria. En otro sentido, ténganse por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 07 siete de agosto del presente año, firmado el primero de ellos por JESÚS ARTURO GAMEZ UREÑA, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán., En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, Por lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0733/2017-III	INGENIEROS CONSULTORES DEL VALLE DE APATZINGÁN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	21/08/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este juzgado con fecha 13 trece de agosto de 2019, firmado por MARCO TULIO SAUCEDO RANGEL, en cuanto apoderado jurídico de "INGENIEROS CONSULTORES DEL VALLE DE APATZINGÁN. S.A DE C.V." En otro sentido, y en atención a su escrito, se le tiene manifestando que es su voluntad señalar como acto impugnado una negativa ficta respecto de los escritos de fecha 06 seis de diciembre de 2011 dos mil once y 28 veintiocho de julio de 2014 dos mil catorce, el ultimo con fecha de recepción el 01 primero de agosto de 2014 dos mil catorce; por lo anterior se tiene a MARCO TULIO SAUCEDO RANGEL, en cuanto apoderado jurídico de "INGENIEROS CONSULTORES DEL VALLE DE APATZINGÁN. S.A DE C.V." Presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL, 2.- TESORERO MUNICIPAL, Y 3.-AYUNTAMIENTO Y/O MUNICIPIO, TODOS DE APATZINGÁN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A CONSULTA.

8	JA-0841/2019-III	ARMANDO ALCAZAR MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	21/08/2019	Téngase por recibido el escrito firmados por GUADALUPE YESENIA SORIA ALTAMIRANO, quien se ostenta, representante legal del AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA así como del PRESIDENTE MUNICIPAL, TODOS DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN, En atención al contenido de su escrito, se tiene a la promovente pretendiendo ofrecer la prueba confesional a cargo de Armando Mendoza Alcázar; sin embargo, de autos se advierte que a la fecha la Administración de Correos de México, no ha remitido los acuses correspondientes a los emplazamientos de las autoridades demandadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1108/2019-III	TERESA AGUILAR VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/08/2019	TERESA AGUILAR VÁZQUEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL, 2. SÍNDICA MUNICIPAL, Y 3. DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Finalmente, téngase a la parte actora señalando domicilio procesal para recibir notificaciones en esta ciudad y autorizados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-2433/2017-III	VERÓNICA ALEJANDRA LEÓN VILLALOBOS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/08/2019	Téngase por recibido el oficio TGA/DG/2124/2019, firmado por la COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, presentado el día 19 diecinueve de agosto del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se tiene a la citada coordinadora remitiendo el expediente original del presente juicio, un cuadernillo de juicio de garantías, así como el oficio número 4301/2019 que contiene la ejecución de la resolución dictada en el amparo directo número A.D.A. 950/2018, mediante la cual el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Decimoprimer Circuito, decretó que la Justicia Federal no ampara ni protege a la quejosa y actora en el expediente en que se actúa; ante tal circunstancias, se declara que la sentencia de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho ha causado executoria, misma que resolviera reconocer la legalidad y validez del año impugnado, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; consecuentemente, se ordena SU ARCHIVO.  CÚMPLASE
11	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	21/08/2019	Téngase por recibido el oficio 2247/2019-II, presentado ante este juzgado el día 16 dieciséis de agosto del año en curso, firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0214/2019-II, derivado del presente juicio administrativo, se dictó un acuerdo con fecha 15 quince de agosto del presente año, mediante el cual, se desechó por improcedente el recurso de reconsideración en mención.  CÚMPLASE
12	JA-0370/2019-III	MARIANO TELLO GARCÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	21/08/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 13 trece de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0778/2019-III	CINDY LUCERO VILLAFUERTE NÚÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/08/2019	JAVIER EQUIHUA BARAJAS, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; por medio del cual, se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe copia certificada del gafete que lo acredita como INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de referencia. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. De igual forma, se le tiene señalado como domicilio para recibir notificaciones personales el que indica en su escrito de cuenta; autorizados. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0979/2019-III	ORALIA VILLA SALTO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL DELITO	21/08/2019	Se tiene a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JULIO CESAR GARCÍA BEDOLLA Y ALFONSO CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, apoderados jurídicos de Israel Patrón Reyes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán y presidente de la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/08/2019	Se tiene a VICTOR MANUEL MOLINA HERNÁNDEZ, Secretario de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0199/2019-III	GERARDO LUNA AMARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	21/08/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES. FOLIO 15 DE 15

17	JA-1138/2019-III	MA. ELENA CASTRO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	21/08/2019	MA. ELENA CASTRO MENDOZA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO. se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS y al TERCERO INTERESADO A JUICIO DE NOMBRE JESÚS AVELLANEDA BORJA. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Por otra parte, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0220/2019-III	JORGE NEFTALI ROBLES BRISEÑO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/08/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0271/2019-III	FERNANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	21/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación son inoperantes; en consecuencia, se declara la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0271/2019-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0170/2019-III	ALEJANDRO PAUL CUEVAS OLIVA Y ALEJANDRO CUEVAS ARROYO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/08/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0120/2019-III	SERGIO AGUILAR CONSTANTINO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	21/08/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0574/2019-III	FERNANDO GUILLÉN GARCÍA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0030/2019-III	JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA	POLICÍA DE MORELIA	21/08/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 14 catorce de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1144/2019-III	JOSÉ MEJÍA MEZA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	21/08/2019	SE DESECHA POR EXTEMPORANEA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. Finalmente, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido.  SOLO ACTORA
25	JA-1132/2019-III	MODESTA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2019	se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1009/2019-III	ERICK ISAAC SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	21/08/2019	Se tiene a AUREA IRETI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, informando a esta autoridad que le ha sido devuelta a la parte que representa la tarjeta de circulación retenida como garantía con motivo de la infracción que se impugna dentro del presente controvertido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0432/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	21/08/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios por la parte actora, presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el día 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0200/2019-III	OMAR ARIEL TOVAR NAVA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/08/2019	Se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1560/2018-III	JOSÉ ROBERTO ÁVILA GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/08/2019	Se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora, informando a este juzgador que la parte que representa acudió ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en donde se le hizo saber que se le realizara la transferencia de la cantidad de dinero que ampara el recibo 40000108790, en un lapso de 10 diez días hábiles.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	21/08/2019	Se tiene a ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL, parte actora, desahogando la vista concedida mediante auto de fecha 16 dieciséis de julio del año en curso, respecto de la prueba superveniente ofrecida por la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERMENENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA REFERENCIAS ÚNICAMENTE

31	JA-0829/2019-III	MARÍA ESTELA ÁLVAREZ CORTÉS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/08/2019	Se tiene a MARÍA ESTELA ÁLVAREZ CORTÉS, parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda, con el apercibimiento que de no dar contestación a la misma se les tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.  SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0970/2019-III	FILEMÓN PORTILLO CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/08/2019	Se tiene a HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Presidente provisional y representante del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a MYRNA MERLOS AYLON, Síndica Municipal y representante de Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, y a BERNARDO RAZO DORANTES, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-1129/2019-III	OSCAR OLIVARES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	21/08/2019	Se previene al actor previo a admitir la demanda.  SOLO ACTORA
34	JA-1150/2019-III	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	21/08/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	21/08/2019	se tiene por no presentada la contestación de demanda de SENDY TÉLLEZ FRANCO. Se tiene a JOSÉ LUIS TELLEZ MARÍN, Presidente Municipal, de Hidalgo, Michoacán y MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ, Síndica Municipal y representante del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos del escrito de cuenta. PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida por la totalidad de autoridades demandadas, a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve. PRUEBA TESTIMONIAL, ofrecida por el actor, señalándose para su desahogo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0223/2019-III	ANTONIO ARMANDO MONTES FARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/08/2019	con esta fecha se desahogo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0521/2019-III	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/08/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0563/2019-III	ALEJANDRO NOEL AMBRIZ VILLAGÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/08/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE HA DISPUESTO EN PÚBLICO PARA SU CONSULTA O COMPROBACIÓN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1718/2018-III	EMILIO PADILLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	22/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que ha fenecido el término otorgado a la parte actora, a efecto de que manifiestara lo que a sus intereses conviniera respecto del cumplimiento que ha dado la autoridad demandada a la sentencia. Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0901/2019-III	RAFAELA MONTIEL CARRILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	22/08/2019	Vista la certificación inicial, así como los escritos presentados ante la Oficina de Correos de México con sede en Uruapan, Michoacán con fecha 15 quince de agosto del presente año, y remitidos a este juzgado el día 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, firmados por MIGUEL ANGEL PAREDES MELGOZA en cuanto DIRECTOR GENERAL, así como por CARLOS CESAR PEREZ ANGELES en cuanto DIRECTOR DE OPERACIONES, AMBOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, circunstancia que acreditada con las copias cotejadas de su nombramiento así como la identificación como trabajador de dicha comisión que anexa a sus escritos de cuenta, carácter que se les reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0713/2019-III	EMERICK ACHO DURÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	22/08/2019	Vista la certificación inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que mediante proveído de fecha 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se requirió a la parte actora a efecto de que compareciera a este juzgado a manifestar bajo protesta de decir verdad el día de conocimiento de la existencia del acto impugnado- a efecto de poder realizar el cómputo relativo al término que se tiene para la presentación de la demanda, sin embargo, a la fecha no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto; consecuentemente, se tiene por no presentada su demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0281/2018-III	IVÁN FERNANDO CONTRERAS CRUZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	22/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0433/2018-III	MA. LUISA BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	22/08/2019	téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1092/2018-III	GABRIELA BEATRIZ OROPEZA MIRANDA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	22/08/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes.  SOLO ACTORA
7	JA-0594/2019-III	JUAN ANTONIO HUERTA CANELA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	22/08/2019	Se les tiene por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda, se señalan las 13:00 trece horas del día 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-2442/2017-III	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	22/08/2019	Se le tiene informando que el Presidente, Síndico, Director de Obras Públicas, Tesorera y Secretario, todos del Municipio de Jungapeo, Michoacán, presentaron demanda de amparo el día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en contra de la sentencia de fecha 11 once de julio del presente año, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0065/2019-II, derivado del juicio administrativo JA-2442/2017-III; informando que solicitó la suspensión del acto reclamado y que con fundamento en el artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, se formó cuaderno de antecedentes; además como lo solicitó la Coordinadora de Amparos, se remitió el expediente del recurso de apelación RAA-0065/2019-II, así como el expediente del juicio citado con antelación, para efecto de substanciar el juicio de mérito; el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para todos los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1817/2018-III	ROSA AURELIA COLÍN GRANADOS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/08/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES DEL ÚNICO PANTALLÓN DE CONSULTA.



LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1292/2018-III	MA. LUISA REINA BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	23/08/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora, presentado ante la oficialía de partes de este tribunal, el día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0784/2019-III	RODOLFO CORTÉS FUENTES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	23/08/2019	SE REQUIERE AL AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, POR MINISTERIO DE LEY, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó su nombramiento); bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de demanda, lo anterior de conformidad con los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1602/2018-III	GUSTAVO ARREOLA CORREA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/08/2019	Se hace constar que tal constancia coincide fielmente en todas y cada una de sus partes con su copia certificada; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar. Ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	SNA-0012/2019-III	ROSA MARTHA SALTO SALINAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/08/2019	Remítase a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE NECESIDADES MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO, DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN, debiendo notificar a la peticionaria dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto, en el domicilio que señala en su escrito de petición; asimismo, se le requiere para que informe a este juzgado respecto de la respuesta que emita, para efectos del archivo del expediente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0922/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/08/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DESCRITA EN LINEAS ANTERIORES para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante este juzgador la prueba en mención.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0219/2017-III	RAK, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	23/08/2019	Se tiene a JANET YURIKO MORALES VÁLDES, apoderada jurídica de la parte actora, solicitado copias certificadas de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo, así como del cumplimiento dado a la ejecutoria por parte de la autoridad demandada, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expídanse a la promovente las copias certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal. Asimismo, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a BEATRIZ ADRIANA CUÉLLAR MORALES.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0689/2019-III	GONZÁLO VERDUZCO ALFARO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/08/2019	Se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, a las autoridades demandadas DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOCÁN, Y AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE LUIS ARMANDO RAMÍREZ NIÑO, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA. Se señalan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE REQUIERE AL AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, POR MINISTERIO DE LEY, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ACREDITE ANTE ESTE JUZGADOR EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE A JUICIO, (DADO QUE NO ADJUNTÓ SU NOMBRAMIENTO); BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO NO REALIZAR LO PROPIO SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 231 Y 254 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN.

8	JA-0985/2019-III	JUAN PABLO MURO URISTA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/08/2019	<p>THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, JORGE ALVARADO SERRATO, en cuanto ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, y como superior jerárquico de ÁNGEL BARRIOS CHÁVEZ, AGENTE DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y, finalmente a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA en cuanto apoderados jurídicos del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se les tiene en tiempo presentando el informe legal en vía de contestación de demanda requerido por parte de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación demanda. Respecto de la solicitud del promovente ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, Y EL AGENTE DE TRÁNSITO, para que sea llamada a juicio la Empresa denominada GRUAS AUXILIO VIAL DE MÉXICO en cuanto autoridad demandada, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 296 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-0489/2019-III	HORTENCIA MELGAREJO TINOCO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/08/2019	<p>Se declara ejecutoriada la resolución interlocutoria del incidente de incompetencia, y se señalan las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-0067/2019-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/08/2019	<p>CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve dictada en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
11	JA-0976/2019-III	MA. DE LOURDES RIVERA TALAVERA	SÍNDICO DE NUEVO URECHO	23/08/2019	<p>AUREA BERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora presentado ante este juzgado tercero el día 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo en tiempo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual manifiesta que no le reviste la calidad de tercero interesado a JESÚS PACHECO HERNÁNDEZ, por las razones expuestas en su escrito de cuenta. En base a lo anterior, una vez que la autoridad demandada, conteste la demanda interpuesta en su contra o bien le fenezca su derecho para tales efectos, se proveerá lo que conforme a derecho proceda respecto de llamar a juicio a JESÚS PACHECO HERNÁNDEZ, como tercero interesado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-1123/2019-III	JORGE ARREOLA SALAZAR	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/08/2019	<p>JORGE ARREOLA SALAZAR, por propio derecho, presenta demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se requiere a la autoridad demandada para que al momento de contestar la demanda, adjunte el informe de referencia o bien informe la imposibilidad material justificada para no rendirlo. Dígamele que el registro de cédulas de los profesionistas del derecho se lleva acabo ante la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0430/2019-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	23/08/2019	<p>Se declara ejecutoriada la resolución interlocutoria de falta de personería. Se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JA-1636/2017-III	JOAQUÍN MENDOZA MORENO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/08/2019	<p>FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, recibido en este Juzgado el día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
15	JA-0439/2019-III	JOSÉ CASTRO HUARACHA	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	23/08/2019	<p>Se tiene al licenciado en Derecho Enoch Iván Barragán Estrada, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Piedad, Michoacán, devolviendo parcialmente diligenciado el exhorto número 25/2019-III, deducido del juicio en el que se actúa, mediante el cual se solicitó el desahogo de las inspecciones oculares ofrecidas por la parte actora. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles concorra ante este juzgador a designar perito de su parte para el desahogo de la prueba pericial en grafoscopia y documentoscopia.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
16	JA-0729/2018-III	JAVIER MORA DE GANTE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/08/2019	<p>SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, Y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FALTA DE EFECTOS PARA PRESENTAR RECURSOS.

17	JA-0749/2018-III	VICTOR HUGO TORRES RAMÍREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	23/08/2019	SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento a la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el artículo 283 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1080/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/08/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, Y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1033/2019-III	CRISTINA YUNUEN HUERTA VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/08/2019	CRISTINA YUNUEN HUERTA VARGAS, por su propio derecho, interponiendo juicio administrativo en, que señala como autoridades demandas al: 1.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; y 2.- JUAN PABLO CALDERÓN, INSPECTOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0770/2019-III	LUIS GUSTAVO LARA CONTRERAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/08/2019	Se declara firme el acuerdo que tuvo por no presentada la demanda, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0680/2018-III	JOSEFINA RAMÍREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	23/08/2019	Se tiene a MARTÍN SAMAGUEY CARDENAS, Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, acreditando caracter y señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados DIANA EDITH FLORES HERRERA Y/O JAVIER MORA MORALES Y/O YUNUEN MAGDALENA TORRES TOSCANO Y/O JOSÉ GUILLERMO DÍAZ NÚÑEZ, y únicamente en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indica.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0319/2019-III	JOSÉ LUIS VEGA AYALA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	23/08/2019	Se tiene por precluido el derecho para contestar la demanda y la ampliación de demanda, a la autoridad demandada JOSÉ ALEJANDRO BARRAGÁN MENCHACA, NOTIFICADOR COMISIONADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. Se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	23/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo así como la razón actuarial de fecha 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante la cual el actuario adscrito a este juzgado tercero administrativo hace constar que, fue imposible notificar a las demandadas la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de julio del presente año, toda vez que al constituirse en el domicilio señalado por estas en autos, ubicado en la Avenida Madero Oriente, número 422, interior 103, colonia Centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán, se le informó que no le podían recibir ningún documento porque ese despacho jurídico ya no representa a las autoridades demandadas en este juicio; por tanto, por única ocasión notifíquese a las autoridades demandadas la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, en su domicilio oficial, ubicado en calle Emiliano Zapata, número 100, colonia Centro, de Jungapeo, Michoacán, al ser el único domicilio donde se les pudiera localizar. Requiriéndoles señalen nuevo domicilio en la Ciudad de Morelia, Michoacán para recibir notificaciones personales del presente juicio. En otro sentido, téngase por recibido el escrito firmado por OSCAR LEMUS TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación.  CÚMPLASE
24	JA-0301/2019-III	NOE HERNÁNDEZ HUERTA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	23/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1303/2018-III	GERARDO XICOYENCATL CALDERÓN SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	23/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 01 uno de julio de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria. Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 244551, sin embargo, al actor no le fue retenido nada en garantía por motivo de la infracción declarada nula, por lo que, al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICAL. SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

26	JA-0461/2018-III	GUILLERMO SÁNCHEZ DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BRISEÑAS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BRISEÑAS	23/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria. Ahora bien, en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera decretar la nulidad lisa y llana del acto administrativo demandado, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma  SOLO A DEMANDADAS
27	JA-1176/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS PAZ Y/O DANIEL TORRES SANTACRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2019	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS PAZ Y DANIEL TORRES SANTACRUZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 3. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE JUAN CARLOS BARAJAS CEDEÑO, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción con folio número 35549, impugnada en este juicio. Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describen en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS PAZ, (quien es el propietario), la motocicleta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0131/2019-III	GERARDO PRADO PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 once horas del día 20 veinte de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1088/2018-III	RAÚL VELASCO ESTRADA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0393/2019-III	HERMELINDA RAUDA ORTEGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	23/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que la parte actora, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo. En otro sentido, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1516/2018-III	OSKAR OMAR BAZALDUA ALEJANDRE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0381/2018-III	BLANCA ESTELA MEJORADO MEJÍA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	23/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 01 uno de julio de 2019 dos mil diecinueve, se declaró que la sentencia definitiva de fecha 01 uno de marzo del presente año, dictada en autos, causó ejecutoria, or tanto, se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización.  SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0483/2019-III	JUAN GARFÍAS MEDINA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/08/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-1408/2018-III	MARÍA FERNANDA CAMARENA CASTILLO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	23/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1386/2018-III	LUCILA SAZCA LOEZA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	23/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-2103/2017-III	MARÍA DE LA LUZ DÁVALOS ROMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de la parte actora para impugnar la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolviera reconocer la validez de la contestación expresa derivada de la negativa ficta impugnada; por tanto, se declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS AUTENTICOS OBLIGACIONES

37	JA-0913/2019-III	JAIME TORRES GIL	SINDICO MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	23/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere la ley de amparo para impugnar el proveído de fecha 01 uno de julio del año en curso, mediante el cual este juzgado tercero se declaró incompetente para conocer de la demanda planteada, sin que lo haya impugnado, consecuentemente, se declara firme el acuerdo en mención por lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
38	JA-1733/2018-III	MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hubieren hecho; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, Ahora bien, toda vez que la sentencia definitiva dictada en autos determinó declarar la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a recaudación de la parte actora por concepto de Derecho de Alumbrado Público y se ordenó realizar el reembolso al actor de la cantidad erogada de \$5.40 (cinco pesos 40/100 m.n.); por tanto, se dejan a salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el reembolso de la cantidad erogada; consecuentemente, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.  CÚMPLASE
39	JA-0171/2018-III	JUAN LUIS FIGUEROA SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE COTIJA	23/08/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que la parte actora, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo. En otro sentido y vista la certificación inicial, se da cuenta con el estado procesal del presente juicio, del cual se advierte que mediante acuerdo de fecha 19 diecinueve de junio de 2018 dos mil dieciocho, se requirió a la autoridad demandada DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COTIJA, MICHOACÁN, a efecto de que exhibiera el pliego de posiciones que debería absolver la parte actora, y toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto antes mencionado; por tanto, se le tiene por no ofrecida dicha probanza. Finalmente, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0699/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CASTELLANOS RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/08/2019	Se declara firme el acuerdo que desechó la demanda por extemporanea, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0516/2019-III	FIDEL GARCÍA SALINAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	23/08/2019	WILFRIDO SANTILLÁN CHÁVEZ, ACTUARIO MUNICIPAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, así como la ampliación a la misma. En ese orden de ideas, solicita lo siguiente: "...en cuanto mi superior jerárquico, vengo a adherirme a la contestación de la Demanda, a la contestación de la Ampliación de demanda y pruebas aportadas por la Tesorera Municipal de Morelia..." Por lo anterior, se le tiene adhiriéndose a la contestación de demanda, así como a la ampliación de la misma, realizada por la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0719/2019-III	EFRAÍN CHÁVEZ GARIBAY	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	23/08/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 20 veinte de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0648/2019-III	LEONARDO RAYMUNDO QUEVEDO DOMÍNGUEZ	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/08/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, número JA-R-0170/2019-II, de fecha 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se advierte que resultó fundado, revocando el proveído impugnado de data 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, emitido en este juicio, debiendo dictar uno nuevo en el que se deseché la demanda bajo los argumentos expuestos en la sentencia dictada en presente recurso. Por otro lado, remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, número JA-R-0182/2019-II, de fecha 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se advierte que se declaró sin materia el recurso mencionado, por las razones expuestas en la sentencia dictada en presente recurso. Ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, para que una vez que causen firmeza las resoluciones emitidas en los recursos de reconsideración número JA-R-0170/2019-II y JA-R-0182/2019-II, y de no tener inconveniente alguno, se sirva informarlo a este juzgado.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FISCALÍA O CONTRAFISCALÍA

44	JA-2043/2017-III	FERNANDO BERMÚDEZ CAMILLE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución administrativa de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, emitida por la Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, que declaró improcedente y sobreseyó el recurso de revisión interpuesto en contra del oficio 290/2017, para el efecto de que dicha autoridad en ejercicio de sus facultades emita una nueva resolución administrativa en el sentido que estime conducente, en la que subsane la ilegalidad incurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-2043/2017-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-0382/2019-III	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del diecisiete al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0382/2019-III. KCVM  NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-0142/2019-III	IRMA RODRÍGUEZ VACA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del ocho de noviembre al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0142/2019-III. KCVM  NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-1157/2018-III	ANDRÉS JUÁREZ OLALDE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JA-1355/2018-III	EMIGDIO CAMBRÓN BLANCAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	23/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
49	JA-0066/2019-III	MIGUEL GERARDO TEJEDA BERRILL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados. CUARTO. Se ordena la inaplicación de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXVII, Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día dos de mayo de dos mil diecisiete, únicamente en relación con la parte actora del presente juicio administrativo. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS SUPLENTEMS DE ESTE A PROS DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0575/2019-III	JUAN JOSÉ SÁMANO FULGENCIO	POLICÍA DE MORELIA	26/08/2019	Se fijan las doce horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0937/2018-III	ILCON S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y EFECTIVIDAD	26/08/2019	La COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informa que el representante legal de la parte actora en el presente asunto, interpuso revisión en contra de la ejecutoria de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, respecto el amparo que le fuera negado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0988/2019-III	FRANCISCO JAVIER DUARTE GODÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/08/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos mediante proveído de fecha 09 nueve de julio del presente año; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	26/08/2019	EVA MARÍA BARRIGA REYES, en cuanto Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, desahoga la vista ordenada mediante proveído de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, lo cual realiza en términos de su libelo de cuenta al formular sus manifestaciones respecto del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE FALTA DE PERSONERÍA.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0666/2019-III	EDUARDO RAYA RUIZ Y/O JOSÉ EDUARDO RAYA RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 06 seis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocursio de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0934/2019-III	DANIEL FLORES SANTACRUZ Y/O EDUARDO FLORES SANTACRUZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/08/2019	Contestación de demanda, se le tiene acusando la rebeldía a la parte actora; se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0685/2019-III	FRANCISCO JAVIER GARCÍA SOTO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/08/2019	Se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO. AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la medida cautelar otorgada en su favor.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0615/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVIN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/08/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades demandadas en juicio, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0144/2018-III	AURORA DEL RÍO PORTÍZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/08/2019	Se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0060/2019-III derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que resultado improcedente el recurso de apelación por extemporáneo, se ordena girar atento oficio a la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1778/2018-III	OSCAR AVIANO SUÁREZ MARÍN	POLICÍA DE MORELIA	26/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0007/2019-III	JOSÉ HERNÁNDEZ MENESES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	26/08/2019	El SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remite la copia certificada de la sentencia de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, dictada en los autos del juicio administrativo JA-1933/2017-I. Se fijan las trece horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA SIEMPRE CONSULTAR LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-0057/2018-III	ARTURO JAVIER CUAUHTÉMOC JUSTINIANI CABRERA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/08/2019	Felipe Rivera Gutiérrez, en cuanto apoderado legal del Director General del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Morelia, desahoga la vista ordenada mediante proveído de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, respecto a la admisión de la prueba superveniente que ofertó la parte actora en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1597/2018-III	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA Y JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/08/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve dictada en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-0863/2018-III	FLORA ESTELA TELLEZ MENDIOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 21 veintiuno de agosto del presente año, firmado por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0673/2019-III	ERNESTO JONAS REYES GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	26/08/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 21 veintiuno de agosto de la presente anualidad, firmado por MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JULIO CESAR GARCÍA BEDOLLA Y ALFONSO CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en cuanto apoderados jurídicos de Israel Patrón Reyes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán y presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1508/2018-III	MARIO SEPULVEDA GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	26/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1426/2018-III	FABIÁN FABIÁN BARAJAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1816/2018-III	MIGUEL ÁNGEL PAZ HERNÁNDEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0590/2018-III	CARLOS OLAF MOLINERO BUCIO	POLICÍA DE MORELIA	26/08/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/2558/19-III, firmado por la licenciada Leticia Vargas Becerra, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de apelación número RAA-0096/2019-III, de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por DUNIA MUÑIZ RODRÍGUEZ, apoderada jurídica de Seguros Argos, S.A. DE C.V. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 06 seis de agosto de la presente anualidad, para lo cual informa a este juzgador: "Que después de una búsqueda en los diferentes sistemas de mi representada, no se encontró ninguna póliza de retiro celebrada con las Dependencias señaladas en el oficio de referencia".  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0919/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0520/2018-III	RAUL MELGOZA FERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/08/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada, y SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0150/2018-III	JUAN CARLOS TORRES MARTÍNEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/08/2019	Se tiene a JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Apelación RAA-0146/2019-II, se dictó un acuerdo con fecha 20 veinte de agosto del año en curso, mediante el cual se admite a trámite el recurso de apelación en mención.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0044/2019-III	MARCO ANTONIO PEDRAZA SALINAS	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	26/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional carece de competencia legal, por razón de la materia, para conocer y resolver de la demanda SEGUNDO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0044/2019-III. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES PARA REFERENCIA O CONSULTA

25	JA-1287/2018-III	SERGIO MOTA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados. CUARTO. Se ordena la inaplicación de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXIV Quinto Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día dos de mayo de dos mil diecisiete, únicamente en relación con la parte actora del presente juicio. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudios y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.-YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	--------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0624/2019-III	MICHAEL ENRIQUE CHÁVEZ POJOY	POLICÍA DE MORELIA	27/08/2019	Se le tiene cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve; para lo cual manifiesta que es deseo de su representado señalar como autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0152/2019-III	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	27/08/2019	Se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:00 once horas del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0154/2019-III	PABLO CALDERÓN CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	27/08/2019	Se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0742/2019-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	27/08/2019	Se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0342/2019-III	SERGIO VILLASEÑOR PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	27/08/2019	Se tiene a la promovente presentando sus escritos de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0344/2019-III	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	27/08/2019	Se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 trece horas del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1172/2019-III	MARTHA AURORA OLGUÍN MORALES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/08/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1072/2019-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO Cárdenas, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO Cárdenas	27/08/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas; y a la TERCERA INTERESADA MARÍA AMPARO MARTÍNEZ ÁVILES, EN CUANTO ALBACEA DEFINITIVA RESPECTO DE LA SUCECIÓN A BIENES DE MIGUEL OSEGUERA MARTÍNEZ, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda; se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve; y se le tiene por no ofrecida dicha probanza; dígamele a la ocurrente que no ha lugar a proveer a lo solicitado, toda vez que en su escrito inicial de demanda no solicitó ningún cotejo del oficio que hace mención en líneas anteriores.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1742/2018-III	FELIPE MINCÍAR VELÁZQUEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/08/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
10	JA-0952/2019-III	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERA MUNICIPAL DE LA PIEDAD	27/08/2019	Se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, corriéndole traslado con la copia de los oficios en mención para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-1184/2019-III	DAVID FRANCO CASILLAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/08/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN solicitada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-1669/2018-III	AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	27/08/2019	Se tiene a la licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informando a esta autoridad que dentro del presente juicio administrativo, la parte actora a través de su autorizado en términos amplios, presentó demanda de amparo directo .  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS COPIAS DE PRESENTACIÓN EN EL PÚBLICO PORTAL DE CONSULTA.

13	JA-1170/2019-III	MARTHA NEREA SANZ OCAMPO	SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	27/08/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN	27/08/2019	JUAN CARLOS NARVÁEZ VILLALBA. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo promover dentro del presente juicio; sin embargo, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que de las constancias que integran el presente juicio, se advierte que no tiene carácter reconocido, ni acredita el carácter con el comparece a promover.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0371/2016-III	GUSTAVO AUGUSTO SIERRA VALDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/08/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito firmado por ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, quien se ostenta AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENGARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. En atención al contenido de dicho escrito, se tiene al ocursoante cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, toda vez que hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Por lo anterior, se ordena dar vista a los actores, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-1049/2018-III	LEÓN IGNACIO GONZÁLEZ SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	27/08/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1809/2018-III	ESMERALDA MARQUEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	27/08/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 08 ocho de noviembre del año en curso; por lo que, se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1160/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/08/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0709/2019-III	MARTHA ESTHER CALAÑA SOSA	POLICÍA DE MORELIA	27/08/2018	Se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora, cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 14 catorce de agosto de la presente anualidad, para lo cual manifiesta que sí es deseo de su representada señalar como autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por lo que, se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.  SOLO A DEMANDADAS
20	JA-2411/2017-III	JULIO CÉSAR GUZMÁN SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/08/2019	Téngase por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de esta tribunal el día 21 veintuno de agosto del 2019 dos mil diecinueve y remitido a este juzgado el día 22 veintidós de agosto del presente año, firmado por, FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ en cuanto JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. En atención al contenido de dicho escrito, se tiene al ocursoante haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0583/2016-III	OSWAL DE LA PEÑA ORTIZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/08/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito firmado por ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, quien se ostenta AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENGARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. En atención al contenido de dicho escrito, se tiene al ocursoante cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, toda vez que hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Por lo anterior, se ordena dar vista a los actores, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0633/2019-III	JENARO TAPIA PATA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	27/08/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3394/19, firmado por el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, presentado el día 22 veintidós de agosto del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado secretario informando de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0307/2019-I.  CÚMPLASE
23	JA-1126/2019-III	ÁNGEL FLORES VILLALOBOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	27/08/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, en tanto se pronuncie sentencia. Téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda; así como autorizados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0087/2019-III	ISRAEL JACINTO ALCARAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	27/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE ADECUA A SU CONTENIDO Y SE ADECUA PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

25	JA-0098/2019-III	ISRAEL JACINTO ALCARAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	27/08/2019	FIDEL FLORES CABALLERO, autorizado en términos amplios de la parte actora del presente juicio. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo a las 10:00 diez horas del día de hoy, lo cual realiza de manera extemporánea; lo anterior, en virtud de que el escrito de cuenta fue presentado posterior a la hora señalada para el desahogo de dicha diligencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0748/2019-III	LUCIO CONTRERAS GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/08/2019	Se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 205, fracción X, en relación con el artículo 190 , fracción II; 206, fracción II y 207 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0377/2019-III	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/08/2019	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, ROSARIO BERBER CERDA, LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS NÁJERA LARA, JANNET REYES GONZÁLEZ, MA. GUADALUPE PINEDA CHÁVEZ y MA. ISABEL GARCÍA FERREYRA, en cuanto 1.- REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE CONTRALORÍA y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA; 2.- APODERADO LEGAL DEL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 3.- DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS; 4.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, 5.- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS; 6.- DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; 7.- DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS; y 8.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, TODOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEMANDADA, quienes comparecen con el carácter que tienen reconocido en autos, a contestar en tiempo y forma la ampliación de la demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-1167/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/08/2019	RODOLFO AYALA RIVERA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas al: 1. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 2. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0295/2019-III	JONATHAN ALCANTAR LEDESMA Y/O JONATHAN ALCANTAR	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	27/08/2019	ÁUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa. El promovente incorpora como autoridad demandada a SALVADOR CHÁVEZ ORTIZ, en cuanto INSPECTOR Y NOTIFICADOR, RESPONSABLE DE HABER SUSCRITO LA ACTA DE INFRACCIÓN QUE IMPUGNA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0895/2019-III	GABRIELA GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	27/08/2019	Se requiere al INSPECTOR ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que remita a este juzgado el documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce ostentar, previo a proveer sobre las contestaciones presentadas.  SOLO A DEMANDADAS
31	JA-0785/2019-III	ROBERTO CALDERÓN ANITA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/08/2019	Se requiere la autoridad promovente ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, quien se ostenta AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD, así como, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, para que remita a este juzgado el documento con el cual acredite su personalidad, previo a proveer respecto de su escrito de contestación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS
32	JA-1155/2019-III	FRANCISCO JAVIER QUESADA LUCIO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	27/08/2019	FRANCISCO JAVIER QUESADA LUCIO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN (en su denominación correcta); y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE AGUSTÍN BALTAZAR AVALOS, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-1405/2018-III	INSTITUTO HARVARD DE MORELIA, A.C.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	27/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-1537/2018-III	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	27/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1667/2018-III	ELVA LUCIA SIERRA MIER	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR PARA REFERENCIAS O CONSULTAS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1011/2018-III	CLAUDIA LIZETH RODRÍGUEZ AVALOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/08/2019	Se tiene por recibido el escrito, presentado ante este juzgado el día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 13 trece de junio del presente año, para lo cual exhibe la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que se encuentra a disposición del actor en este Juzgado Tercero Administrativo, por tanto, se le hace saber al actor que deberá acudir personalmente a recoger la referida cantidad.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM	28/08/2019	Téngaseles haciendo diversas manifestaciones en relación al requerimiento hecho en proveído de fecha 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, ya que precisan cuales anexos obran en el expediente administrativo exhibidas por el actor, adjuntando copia certificada de estas, y cuales no obran, o bien se encuentran en copia simples.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0262/2018-III	MA. ISABEL VILLAGÓMEZ VILLAGÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/08/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0674/2019-III	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2019	Se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 trece horas del día 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0662/2019-III	GRACIELA OLIVARES PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2019	Se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1027/2019-III	MANUEL VIEYRA ANGUIANO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/08/2019	EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y representante legal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, así como, del AGENTE DE TRÁNSITO DEMANDADO, se le tiene en tiempo presentando el informe legal en vía de contestación de demanda requerido por parte de la autoridad que representa. Respecto a la prueba confesional que oferta las autoridades demandadas, a cargo de la parte actora MANUEL VIEYRA ANGUIANO, misma que se admite, por lo que se manda citar a la accionante, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las diez treinta horas del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe. A la parte actora, se le tiene por no ofrecidas las pruebas que oferta, materia del requerimiento hecho en el auto de admisión.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1202/2019-III	ROSA MARÍA CÁRDENAS CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	28/08/2019	Se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	28/08/2019	Se le tiene informando que es innecesario remitir las constancias de notificación de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0008/2019-II, de fecha 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, en el que se ordenó revocar la sentencia definitiva impugnada de fecha 08 ocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, toda vez que dicha sentencia causó ejecutoria por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0955/2019-III	MARÍA CARMEN AGUILAR RAMÍREZ	POLICÍA DE MORELIA	28/08/2019	EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y representante legal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, así como, del AGENTE DE TRÁNSITO DEMANDADO, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. Respecto a la prueba confesional que ofertan las autoridades demandadas, a cargo de la parte actora MARÍA CARMEN AGUILAR RAMÍREZ, misma que se admite, por lo que se a la accionante, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las 10:30 diez horas con treinta minutos del 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la prueba de INSPECCIÓN OCULAR, que ofrece la parte demandada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE PÚBLICO PARTICIPATIVO O CONSULTA.

10	JA-0418/2019-III	SERGIO GARCÍA CEDEÑO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/08/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0315/2019-II, en contra de la sentencia de fecha 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0847/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/08/2019	JORGE ALVARADO SERRATO, en cuanto ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, cumple el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, razón por la que solicita se le tenga por contestando la demanda que en su momento suscribió su antecesor José Guadalupe Martín García Escamilla. Se tiene al ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación. Se fijan por diez horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA quien en su momento ejerció el cargo de DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, OMAR FRANCISCO CHAGOLLA GARCÍA, quien se ostenta ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, así como, RODOLFO UREÑA MONTRETAS en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, informan el cumpliendo a la suspensión otorgada al actor.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1060/2019-III	GARRINGO VELÁZQUEZ MIER	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/08/2019	Se tiene a JORGE ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, Director de Inspección y Vigilancia de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, JOSÉ SERGIO GALVEZ HELÚ, Inspector de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, y JUAN CARLOS VEGA SOLÓRZANO, Procurador de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1197/2019-III	MA. ELSA CABRERA OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/08/2019	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que exhiba ante este juzgador el original o copia certificada de los escritos de petición de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, de los cuales como refiere se deriva la negativa ficta que impugna, configurada por la omisión de resolver sobre la petición efectuada en dichos escritos. Se requiere A LA PARTE ACTORA, a efecto de que exhiba dicha documental que ofrece.  SOLO ACTORA
14	JA-0737/2019-III	HERIBERTO CALDERÓN DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/08/2019	LABINIA ARANDA ORTEGA, en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, situación que acredita con copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, otorgada por el Instituto Electoral de Michoacán, así como por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. Se fijan las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0910/2019-III	GERMAN OROZCO GUERRERO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	28/08/2019	Se tiene a JORGE ALVARADO SERRATO, Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y superior jerárquico de VIANEY SILVA HERNÁNDEZ, agente de tránsito adscrita a dicha dirección, así como a THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, en cuanto representante de la autoridad demandada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0946/2019-III	MARÍA EVA MONDRAGON CASTRO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2019	Ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo por haber quedado satisfechas las pretensiones del actor, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1201/2019-III	ALEJANDRO ESPINOSA ROSAS	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	28/08/2019	ALEJANDRO ESPINOSA ROSAS, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas al: 1. TESORERO MUNICIPAL; 2.- NOTIFICADOR MUNICIPAL DE NOMBRE BALDOMERO OLMOS CERVANTES; 3.- JEFE DE INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES VARIOS RAMOS; e 4.- INSPECTOR DE NOMBRE JUAN PABLO CALDERÓN RUIZ (SIC), ENCARGADO DE HABER SUSCRITO EL ACTA DE VISITA DOMICILIARIA QUE IMPUGNA; TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0729/2019-III	VÍCTOR MANUEL ÁNGELES MEDINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/08/2019	Se tiene a ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, los cuales se manda reservar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. INSTRUCCIÓN DE LOS JUICIOS DE RECURSO DE AMPARO. SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

19	JA-1183/2019-III	JUAN CARLOS CALDERÓN ESTRADA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/08/2019	JUAN CARLOS CALDERÓN ESTRADA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 2.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE FRANCISCO ALBERTO CARMONA URBINA (SC), ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 259122, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se concede la suspensión definitiva.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1191/2019-III	ESTHER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/08/2019	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que exhiba ante este juzgador el original o copia certificada de los escritos de petición de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, de los cuales con el que se refiere se deriva la negativa ficta que impugna, configurada por la omisión de resolver sobre la petición efectuada en dichos escritos.  SOLO ACTORA
21	JA-0850/2019-III	MA. DEL CARMEN ESQUIVIAS ALMANZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0889/2019-III	JUAN JOSÉ MESA CUYOA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO	28/08/2019	Se tiene a FERNANDO ALVARADO RANGEL, Presidente Municipal de Cuitzeo, Michoacán, así como por JUAN MANUEL RAMOS REBOLLO, Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda.  SOLO ACTORA
23	JA-2068/2017-III	ARACELI CONTRERAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	28/08/2019	Ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnan la sentencia definitiva dictada en autos, en la que resultó improcedente la acción intentada, sin que a la fecha lo hayan realizado; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II, 315 y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1239/2018-III	MARÍA ROSA MARTHA RAYA RAYA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	28/08/2019	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1000/2019-III	MARÍA ELOISA TENORIO CORONA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	28/08/2019	Se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y superior jerárquico de la autoridad demandada Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal, y a LORENA MARTÍNEZ SALAS, Jefa de Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, y a HUMBERTO MARTÍNEZ MARTÍNÓN, NOTIFICADOR EJECUTOR, QUIEN LEVANTÓ EL ACTA DE NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO QUE SE IMPUGNA, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda.  SOLO ACTORA
26	JA-1586/2018-III	GABRIELA ERENDIRA CALIXTO PUERTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1190/2019-III	ANA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/08/2019	Se previene al actor, previo a admitir o desechar la demanda.  SOLO ACTORA
28	JA-1716/2018-III	VÍCTOR MANUEL MORA VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	28/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0116/2019-III	ROCÍO RUTH LÓPEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	28/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0006/2019-III	ROBERTO ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA Y FLORA YÁÑEZ MEJÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	28/08/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0469/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIF ESTATAL	28/08/2019	Resulta infundado incidente de nulidad de notificaciones.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO Y CONTENIDO EN DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

32	JA-0141/2019-III	MIGUEL RODRÍGUEZ ARAUJO Y/O MIGUEL RODRÍGUEZ A.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del ocho de noviembre al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor, por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaría de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0141/2019-III. KCVM  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1707/2018-III	MIREYA VILLEGA MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN	28/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando Tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-1455/2018-III	ANA LUISA FLORES PINEDA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando Tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PUEBLO PARA RESOLVER LOS CASOS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0235/2018-III	MA. Y/O MARÍA ELENA VALDEZ RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0235/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0237/2018-III	FELIPA VALDOVINOS CÁRDENAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0237/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0227/2018-III	FERNANDO ROMÁN ESTRADA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0227/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0257/2018-III	SARA PEÑALOZA CABRERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0257/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1166/2019-III	ELUTERIA VALDOVINOS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/08/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/3297/2019 ante este Juzgado el veinte de los actuales, por medio del cual el Secretario General de Acuerdos remite el expediente citado al rubro, el cual contiene copia certificada del expediente 598/2018 relativo al juicio oral mercantil que sobre pago de pesos promovió Eluteria Valdovinos López frente al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán,... Previo a proveer sobre el avocamiento del asunto planteado, gírese atento oficio al Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de solicitarle la remisión del expediente original 598/2018 relativo al juicio oral mercantil promovido por ...  CÚMPLASE
6	JA-0445/2019-III	IMELDA RAMOS MARTÍNEZ	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN	29/08/2019	Se declara firme el referido auto de fecha quince de julio del presente año, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente controvertido; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0925/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/08/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento; así como por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda. Se fijan las trece horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0647/2018-III	BULMARO PIÑÓN DOMÍNGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	29/08/2019	EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa que la sentencia dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0011/2019-II.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE PUEDE USAR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-0025/2018-III	MANUEL VÁZQUEZ RIVERA, ASCENCIÓN ISRAEL Y MARÍA AUXILIO TAVERA SPINDOLA DE APELLIDOS TAVERA SPINDOLA Y DELIA SPINDOLA AGUILAR	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	29/08/2019	La COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informa que la parte actora en el presente asunto, interpuso juicio de garantías en contra de la resolución que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia que se dictó en el juicio en que se instruye.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0735/2019-III	ALMA ALICIA SANTILLÁN GUILLÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	29/08/2019	Se declara firme el referido el auto de fecha diecisiete de julio del presente año; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0217/2019-III	ARACELI AGUIRRE GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, OFICIAL MAYOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/08/2019	Las autoridades demandadas COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN y OFICIAL MAYOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran sus escritos de contestación a la ampliación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo. Se señalan las doce horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0805/2019-III	ALFREDO GUIDO BUENROSTRO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2019	Se fijan las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0226/2019-III	LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/08/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando que la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0103/2019-II, en el cual resultaron fundados los agravios expresados, revocando el proveído de fecha 01 uno de marzo del presente año, ha causado ejecutoria; este juzgado queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0766/2019-III	LEONEL REYES CRISOSTOMO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/08/2019	AUREA BERI CUPA TOVAR, se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena glosarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0144/2019-III	GONZÁLO CERVANTES ORDAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/08/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, dado que mediante la misma se declaró la nulidad lisa y llana del acto reclamado; SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0904/2019-III	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RÍOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/08/2019	Se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto a la anulabilidad decretada por la propia demandada de la boleta de infracción impugnada, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0680/2018-III	JOSEFINA RAMÍREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/08/2019	Téngase al el Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que remitió al magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0172/2019-I.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1790/2018-III	LEONARDO BLADIMIR RODRÍGUEZ LÓPEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1839/2018-III	URSULA MARIALUISY LEDESMAN HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	29/08/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1779/2018-III	ISABELA CARMÍN VÁZQUEZ ZENTENO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1759/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/08/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1021/2019-III	JOSÉ GONZÁLEZ RINCÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el escrito depositado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día 22 veintidós de agosto del presente año, firmado por VICTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZÁLEZ, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Por lo que hace a la prueba documental que ofrece, misma que describe en su escrito de contestación de demanda como: "... DOCUMENTAL PÚBLICA- Que se hace consistir en la tarjeta informativa de hechos, suscrita por el elemento Eduardo Aguilar Melgarejo..." Sin embargo, del escrito con el que comparece ni de los anexos al mismo, se advierte que hubiere sido adjuntada dicha prueba, circunstancia por la cual se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a dicha autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, exhiba ante este juzgado dicho documento.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUPLENDE LA VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO. LA VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUPLENDE LA VERIFICACIÓN DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO.

23	JA-0773/2018-III	MARTÍN TOLEDO VILLA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2019	Téngase por recibido el oficio presentando ante este juzgado el día 23 veintitrés de agosto del presente año, firmado por EDUARDO LÁZARO CARRAZA, en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. En atención al contenido de dicho oficio, se tiene al concursante haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0751/2019-III	JOSÉ LUIS LEÓN SERVÍN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/08/2019	Téngase por recibido el escrito, presentando ante este juzgado el día 03 tres de junio del año en curso, firmado por JORGE ALVARADO SERRATO en cuanto ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En atención a su contenido, se tiene al promovente informando que dictó un acuerdo administrativo de data 03 tres de julio del presente año, a través del cual señaló entre otras cosas lo siguiente: "...se llegó a la conclusión de que el folio de infracción que dio origen al juicio en que se gestiona, no reúne los requisitos previstos en los artículos 53,54 y 55 del reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado, al carecer motivación y fundamentación, así como de circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, en tales circunstancias se acordó DECRETAR LA ANULABILIDAD  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/08/2019	Téngase por recibido el oficio 319/2019-I, firmado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado el día 29 veintinueve de agosto del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo la sentencia dictada en el recurso de apelación número JA-R-0031/2019-I, de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, misma que causó firmeza mediante auto de fecha 20 veinte de agosto del presente año; la cual revoca la sentencia definitiva impugnada. Realizado lo anterior, señala que se debe continuar con los trámites del juicio y emitir esta sentencia con libertad de jurisdicción. Consecuentemente, en acato a dicha resolución se repone el procedimiento, se gira atento oficio a las siguientes instituciones: Seguros MetLife, Seguros Bancomer, Seguros Banorte, en las direcciones señaladas a la parte actora, a efecto de que en el término de tres días hábiles informe a este Juzgado lo siguiente: 1.-Si en sus archivos internos obra la existencia de pólizas de seguros de vida por parte de las referidas instituciones de seguro a favor de elementos de las Corporaciones Policiales Federales o de alguna de las 32 entidades Federativas del Estado Mexicano 2.-De existir, informe la cuantía del seguro y los conceptos que cubren; 3.- De no existir, se haga una valoración en el supuesto de que se asegurara a un elemento de una corporación policial y cuál sería la suma por la cual se aseguraría a un elemento en activo de la Policía del Estado de Michoacán; n otro sentido, se da cuenta del escrito presentado ante este juzgado el día 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve y reservado mediante proveído de fecha 11 once de julio del presente año, firmado por YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ, En el mismo sentido y con relación a su escrito, se le tiene autorizando a JAIRO FARIAS DUARTE para recibir los oficios y entregarlos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0898/2019-III	GUSTAVO FRANCISCO ARROYO BLANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	29/08/2019	VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0558/2018-III	LORENA RODRÍGUEZ AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	29/08/2019	la sentencia definitiva dictada en autos, HA CAUSADO EJECUTORIA, Por otro lado, EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 205173 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro. En tal virtud, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora.  SOLO ACTORA
28	JA-0967/2019-III	GENOVEVA CRUZ PINEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	29/08/2019	GENOVEVA CRUZ PINEDA, por su propio derecho, interponiendo juicio administrativo en el que señala como autoridad demanda a la: 1.-PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada y TERCERO INTERESADO A JUICIO DE NOMBRE MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Se le tiene por no ofrecidas las marcadas con los números uno y dos, respecto la tercera, se le tiene ofrecida en la forma en que la adjuntó.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NALCANCES LEGALES EN LOS TRIBUNALES DEL NBO COPRAA Y EN LOS TRIBUNALES DEL NBO COPRAA Y EN LOS TRIBUNALES DEL NBO COPRAA